



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
ACATLÁN**

**AUDITORIA INTERNA PÚBLICA: VISION SOCIOLOGICA**

**TESINA**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE**

**SOCIOLOGO**

**PRESENTA**

**BLAS MAURICIO RODRIGUEZ LOAIZA**

**ASESORA: LIC. ADELA MABARAK CELIS**

**AGOSTO DE 2012**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Para Lety,  
Mi Esposa

Para Yolanda y Cecy,  
Mi Mamá y Hermana

A la UNAM,  
Por todo lo que me ha dado

A la Secretaría de Economía,  
Por darme empleo y  
la oportunidad de alcanzar la  
meta pendiente de cumplir

CAPITULO	Página
INTRODUCCIÓN	1
Capítulo 1 ENFOQUE SOCIOLOGICO.	
1.1 La función y la división del trabajo en Emilio Durkheim.	7
1.2 La sociedad burocrática en Max Weber.	11
Capítulo 2 EL GOBIERNO FEDERAL, SU ORGANIZACIÓN Y LA AUDITORIA INTERNA PÚBLICA.	
2.1 Atribuciones del Poder Ejecutivo Federal.	19
2.2 Atribuciones de la Secretaría de la Función Pública.	19
2.2.1 Intervención de la Auditoría.	20
2.2.2 Informe de Auditoría.	22
2.2.3 Seguimiento y solución del problema detectado.	22
2.3 Atribuciones de la Secretaría de Economía.	23
2.3.1 Atribuciones de la Subsecretaría para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (SPyME).	24
2.3.2 Atribuciones de la Dirección General de Promoción Empresarial (DGPE) de la Secretaría de Economía.	25
Capítulo 3 PROGRAMAS DEL GOBIERNO FEDERAL SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN.	
3.1 Programa de Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Fondo PyME) de la Secretaría de Economía.	29
3.2 Auditoría a proyectos.	59
3.3 Seguimiento de Auditoría a los proyectos auditados.	59
3.4 Conclusiones y Aportaciones.	60
ANEXOS	63
BIBLIOGRAFÍA	99

## INTRODUCCIÓN

El presente proyecto titulado “Auditoría Interna Pública: Visión sociológica”, es un ensayo de experiencia profesional en la modalidad de tesina.

Dicho proyecto, se basa en la metodología documental y descriptiva, del análisis interpretativo de los resultados de las auditorías realizadas a la Dirección General de Promoción Empresarial (DGPE), de la Subsecretaría de Pequeña y Mediana Empresa (SPyME), adscritas a la Secretaría de Economía, en las que se vigila el cumplimiento de sus atribuciones como parte integrante del Poder Ejecutivo Federal, especialmente a las auditorías realizadas al Fondo PyME y a los proyectos para apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyME's)

Se trata de vincular los conceptos sociológicos de *Rol, Función, Hecho Social y División del Trabajo Social* de Emilio Durkheim y las aportaciones de Max Weber de *Tipo Ideal, Dominación Legítima y Trabajo Burocrático* en el ámbito de la Administración Pública Federal (APF). Es decir, que en esta tesina se utilizarán o mencionarán implícitamente los términos sociológicos de los dos teóricos antes mencionados, dicha terminología, como se ha notado, se resaltarán en *cursivas* y se agregarán los comentarios o citas pertinentes, según los eventos descriptivos en el desarrollo de la exposición.

Para lograr lo anterior, se parte del ámbito general, de la forma en cómo está organizado el Poder Ejecutivo Federal, lo cual está normado o tiene su sustento jurídico en la Ley *Orgánica* de la Administración Pública Federal (LOAPF); y en lo particular las atribuciones o *funciones*<sub>1</sub> que tienen encomendadas las Secretarías de la Función Pública (SFP) y de Economía (SE) en sus respectivos Reglamentos Internos. En dicha Ley, se identifican las principales tareas o *roles* encomendados, a continuación, se resume lo siguiente:

---

<sub>1</sub> En Durkheim, la palabra función expresa también el sentido de relación de correspondencia que existe entre los movimientos vitales de las partes que integran a un organismo, para lo fines de este proyecto, el Organismo es la APF.

“El Presidente de la República podrá convocar a reuniones de Secretarios de Estado, Jefes de Departamentos Administrativos y demás funcionarios competentes, cuando se trate de definir o evaluar la política del Gobierno Federal en materias que sean de la competencia concurrente de varias dependencias, o entidades de la Administración Pública Federal (APF)...” (Art. 7 LOAPF)

Para lograr sus objetivos, “...El titular de cada Secretaría de Estado y Departamento Administrativo expedirá los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura *orgánica* de la dependencia y las *funciones* de sus unidades administrativas, así como sobre los sistemas de comunicación y coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan. Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán mantenerse permanentemente actualizados. Los manuales de organización general deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación. ...” (Art. 19 LOAPF)

De lo anterior se especifican aún más y se seleccionaron principalmente las atribuciones de cada secretaría como sigue:

A la Secretaría de la Función Pública (SFP) le corresponden principalmente los siguientes asuntos:

- Organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos. (Art. 37, Fracción I, LOAPF)
- Establecer las bases generales para la realización de auditorías en las dependencias y entidades de la APF. (Art. 37, Frac. IV, LOAPF)
- Informar periódicamente al Ejecutivo Federal, sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las dependencias y entidades de la APF, así como de aquellas que hayan sido objeto de fiscalización, e informar a las autoridades competentes, cuando proceda del resultado de tales intervenciones y, en su

caso, dictar las acciones que deban desarrollarse para corregir las irregularidades detectadas. (Art. 37, Frac. XIV, LOAPF)

- Formular y conducir la política general de la APF para establecer acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información que aquélla genere. (Art. 37, Frac. XXV, LOAPF)

Con respecto a la Secretaría de Economía, le corresponden principalmente los siguientes asuntos:

- Formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país; con excepción de los precios de bienes y servicios de la APF. (Art. 34, Frac. I, LOAPF)

En lo referente a los apoyos a las MIPyME's, tiene que:

- Promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana y regular la organización de productores industriales. (Art. 34, FRAC XXIV, LOAPF)

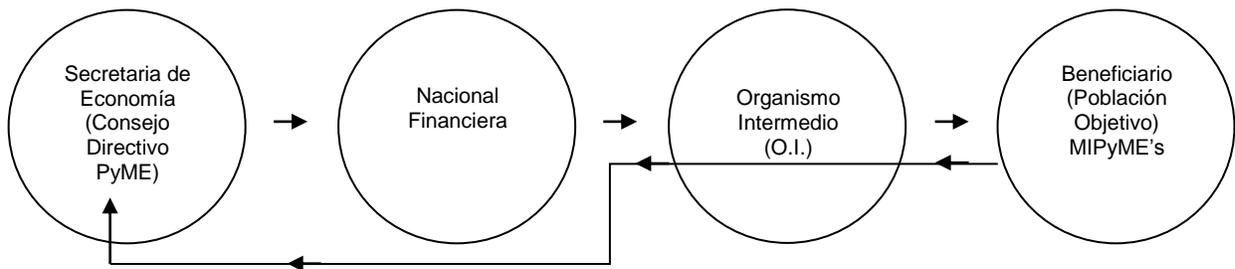
Cada año el Poder Legislativo, destina gran cantidad de recursos para el desarrollo y fortaleza de las MIPyME's. Para canalizar estos recursos económicos anualmente el Poder Ejecutivo, publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Presupuesto de Egresos de la Federación y el Acuerdo por el se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME), los apoyos se dividen en Categorías y Subcategorías y por lo tanto en existen rangos, porcentajes e importes de apoyos económicos según las categorías respectivas.

Se trata de describir y analizar como el gobierno federal implementa estrategias para atender las nuevas necesidades, de cómo utiliza las herramientas a su alcance y como

optimiza los recursos que le han sido modificados autorizados por el Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Con el escenario antes descrito se plantea la problemática de cómo lograr la efectividad de los recursos del Fondo PyME destinados a las MIPyME's.

La forma en cómo hace llegar la Secretaría de Economía los recursos económicos a las MIPyME's, es el siguiente:



De lo anterior, se sabe que existe rezago en la comprobación de los recursos (subsídios) otorgados a los beneficiarios (Población Objetivo). Es decir la población objetivo no demuestra con oportunidad como ha utilizado los recursos y cuando tiene la documentación la envía al Organismo Intermedio (O.I.), el cual es rebasado en su capacidad para revisar la documentación que proviene de los beneficiarios, generando un significativo cuello de botella, que afecta el flujo de información entre el O.I. y la Secretaría de Economía; además de que tiene que demostrar el cumplimiento de las metas trazadas en el proyecto, principalmente en los empleos comprometidos a generar y las empresas nuevas a crear.

Por lo anterior, el objetivo de la presente tesina es dar una visión de las formas en que la SE—como organización social— atiende, solventa y optimiza las *funciones* para las cuales fue instituida, cómo logra sociológicamente sus objetivos y como se adecúa a las nuevas *funciones* o atribuciones que la sociedad o la administración pública en turno le asigna.

Cómo apoya la auditoría interna en la detección de desvíos de metas que tienen las Unidades Administrativas de la APF, desde un punto de vista sociológico.

Acorde a la idea anterior, las auditorías internas que se realizan a la SE; dan los aportes (observaciones/recomendaciones) que dan apoyo para lograr el cumplimiento de sus metas y objetivos.

CAPITULO I  
ENFOQUE SOCIOLOGICO

## EMILE DURKHEIM

Punto de referencia en el pensamiento sociológico, responsable del reconocimiento de la Sociología como disciplina del conocimiento. Para Durkheim cada individuo es una parte del total de relaciones que se dan y constituyen la sociedad, es la interacción entre los hombres, con *funciones* sociales específicas, que al nacer, las ha recibido o aprendido a través de la familia y la educación, con el objetivo de edificarlo y moldearlo. Para lograrlo, la educación establece las conductas deseables y normales, a través del consenso social institucionaliza las acciones de los hombres y las justifica con *hechos sociales* establecidos por la sociedad de la que es integrante. Cabe aclarar que no se pretende explicar la biografía y las corrientes de pensamiento que influyeron en Durkheim.

En lo individual las formas de pensar del hombre, su sentir y actuar (*hechos sociales*) las recibe de la sociedad a la que pertenece, vienen impregnadas con presión social, que es coercitiva e imperativa. Es decir el hombre nace en una sociedad estructurada, con *funciones* específicas, que condiciona su persona asignándole *roles y estatus*, los cuales al relacionarse con los demás individuos tienen su comprensión como un *hecho* social. La coacción da nacimiento a las costumbres y estas finalizan como propias.

La *división del trabajo social* en toda sociedad existe, se asignan *funciones*, desde las básicas hasta las benéficas para la sociedad, desde un ciudadano responsable y guía de una familia hasta la integración de ese ciudadano en un gremio o grupo específico de la sociedad. “Pero en el momento de que en una sociedad aparece el ejército, como instituto armado, ella supone que hay otros individuos organizados en instituciones que le suministran los alimentos, el vestido, y municiones de guerra indispensables para el cumplimiento de su *función*. Este ejemplo manifiesta que se requiere de un intercambio de servicios para que la sociedad pueda existir. El ejército sirve a las otras instituciones sociales y éstas a él, estableciéndose una reciprocidad de servicios.”<sup>2</sup> Son formas de organización social definida, al respecto Durkheim menciona que “la palabra *función* se

---

<sup>2</sup>AZUARA, Leandro; *Sociología*; México, Ed. Porrúa, 1985, 8ª. Edición, pág. 103.

emplea en dos sentidos diferentes; o bien designa un sistema de movimientos vitales, abstracción hecha de sus consecuencias, o bien expresa la relación de correspondencia que existe entre esos movimientos y algunas necesidades del organismo. Así se habla de la *función* de la digestión, de respiración, etc. Pero también se dice que la digestión tiene por *función* la incorporación en el organismo de sustancias liquidadas y sólidas destinadas a reparar sus pérdidas... En esta segunda acepción entendemos la palabra. Preguntarse cuál es la *función* de la *división* del trabajo es, pues, buscar a qué necesidad corresponde...<sup>3</sup>”

Continuando con la *división del trabajo social*, para Durkheim la solidaridad existe en toda sociedad, en dos tipos:

1.- Mecánica, se da en las sociedades antiguas o primitivas, son sociedades pequeñas y la *división* es imperceptible, la relación colectiva es íntima.

2.- Orgánica, se da en las sociedades modernas o contemporáneas, la *división* es complemento para la obtención de los medios de subsistencia de la sociedad, ya que al crecer numéricamente, el trabajo tiene que diversificarse, se amplía la gama de *roles* y *funciones* para atender las necesidades de la colectividad.

Hasta el momento se han definido *funciones*, *roles*, *división del trabajo social* y tipos de solidaridad, pero cómo se materializan y visualizan, dónde adquieren su forma. Esta respuesta la ubica Durkheim, en el Derecho. “En efecto, la vida social, allí donde existe de una manera permanente, tiende inevitablemente a tomar una forma definida y a organizarse, y el Derecho no es otra cosa que esa organización, incluso en lo que tiene de más estable y preciso... La vida general de la sociedad no puede extenderse sobre un punto determinado sin que la vida jurídica se extienda al mismo tiempo y en la misma relación. Podemos, pues, estar seguros de encontrar reflejadas en el Derecho todas las variedades esenciales de la solidaridad social”<sup>4</sup>. Posteriormente Durkheim precisa aún más, “La *división* del trabajo da origen a reglas jurídicas que determinan la

---

<sup>3</sup>DURKHEIM, Emile; La división del trabajo social; 1993, Ed. Planeta Mexicana, pág. 67.

<sup>4</sup>DURKHEIM, *Op. Cit.* pp. 85-86

naturaleza y las relaciones de las *funciones* divididas, pero cuya violación no supone más que medidas reparatoras sin carácter expiatorio”<sup>5</sup>.

En vinculación con este trabajo, desde la perspectiva de Durkheim, las *funciones* que le corresponden al Gobierno Federal son ubicadas en la solidaridad orgánica y en específico a las *funciones* administrativas y de gobierno.

“La historia muestra, en efecto, que, de una manera regular, el Derecho Administrativo se halla más desenvuelto, cuanto a tipo más elevado pertenecen las sociedades; por el contrario, más nos remontamos a los orígenes, más rudimentario es.”<sup>6</sup> Más adelante especifica “Una multitud de *funciones* que se hallaban difusas se concentran...entran poco a poco en la esfera de la acción del órgano central”<sup>7</sup>.

Para precisar y ubicar el propósito el rol de Gobierno Federal, se inicia en que el Poder Ejecutivo está ubicado en una sociedad orgánica, en desarrollo, con dinámica propia y compleja; por lo tanto es necesaria la regulación del órgano central, tal y como lo comenta Emile Durkheim “En la medida en que la sociedad cesa de estar formada por una repetición de segmentos similares, el mecanismo regulador mismo debe cesar de estar formado por una repetición de órganos segmentarios autónomos. Sin embargo... normalmente, el Estado absorba en él a todos los órganos reguladores de la sociedad, sean cuales fueren, sino tan solo a aquellos que son de igual naturaleza a los suyos, es decir, que presiden la vida general”<sup>8</sup>.

A continuación se exponen las facultades de las Secretarías de la Función Pública y de Economía, ambas se ubican en la *división del trabajo social*, la cual considera que la *división* debe ser solidaria, que las atribuciones (*funciones*) expresan la relación de correspondencia que existe entre esos movimientos y algunas necesidades del organismo (Gobierno Federal), en el ámbito de la sociedad, lo visible de la *división* formal se establece en el campo del Derecho (las leyes y reglamentos de la APF).

---

<sup>5</sup>DURKHEIM, *Op. Cit.* p. 277

<sup>6</sup>DURKHEIM, *Op. Cit.* p. 271

<sup>7</sup>DURKHEIM, *Op. Cit.* p. 272

<sup>8</sup>DURKHEIM, *Op. Cit.* p. 273

Para lograr la interacción entre la SE y la SFP, se requiere del flujo e intercambio de información y acciones entre ambas para proceder posteriormente a su análisis y evaluación, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y cumplimiento de las atribuciones administrativas encomendadas.

El flujo o intercambio de información y acciones entre la SE y la SFP para evaluar el desempeño gubernamental es sometida a revisión por las auditorías públicas, ya que estas dan una visión imparcial de las acciones realizadas por la SE como organismo auditado. El resultado de las auditorías públicas se da a conocer a la Secretaría de Economía mediante el informe de auditoría, que tiene integradas las observaciones y recomendaciones que dan solución a las fallas en la información o las acciones realizadas.

Hasta aquí se consideran los conceptos, terminología y aportaciones de Emile Durkheim que se utilizarán en el desarrollo de este trabajo.

## MAX WEBER

Se considera al *Tipo Ideal*, la *acción social* y la *burocracia* como algunos de los aportes de Max Weber a la sociología. Bien visto en el ámbito empresarial, para Weber la *burocracia* es la organización perfecta, la que representa eficiencia, la forma racional. Es precisa, operable y disciplinada.

Al igual que en Durkheim, no se pretende explicar la biografía y las corrientes de pensamiento que influyeron en Max Weber.

La sociedad burocrática es la forma perfecta de poder, legitimidad y autoridad<sup>9</sup>. En el enfoque weberiano de *burocracia* se analiza al poder y la legitimación de la autoridad, entendiendo al poder como “la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad”<sup>10</sup>. Y, la legitimidad en tres tipos como la define Weber:

Tres tipos de dominación legítima<sup>11</sup>:

1. De carácter racional: que descansa en la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad (autoridad legal)... En el caso de la autoridad legal se obedecen las ordenaciones impersonales y objetivas legalmente estatuidas y las personas por ellas designadas, en méritos éstas de la legalidad formal de sus disposiciones dentro del círculo de su competencia.
2. De carácter tradicional: que descansa en la creencia cotidiana en la santidad de las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos y en la legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad (autoridad tradicional)

---

<sup>9</sup>AZUARA, Leandro; *Sociología*, Ed. Porrúa, México, 1985, pág. 233

<sup>10</sup>WEBER, Max; *Economía y Sociedad*, relativa a la dominación legal con administración burocrática, México, Fondo de Cultura Económica, 2ª Edición, 7ª Reimpresión, 1984, pág. 43

<sup>11</sup>*Ídem*, pp. 173 a 180

3. De carácter carismático: que descansa en la entrega extraordinaria a la santidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona y a las ordenaciones por ellas creadas o revelada (llamada) (autoridad carismática).

La legitimidad legal-racional es la que se utilizará en esta tesina y de aportación sociológica, ya que determina la autoridad de los puestos y la jerarquía del Fondo PyME.

Según Weber, la *burocracia* es el *Tipo Ideal*, es el único medio para maximizar la eficiencia.

Sin embargo, se sabe que Weber bajo este modelo ideal de organización elimina la iniciativa y convierte al funcionario en un incapaz para responder a situaciones de cambio o variantes. En la actualidad, ante la opinión pública se considera a la *burocracia* como rígida, antieconómica, ineficiente, mecanicista, lenta e inhumana.

La organización racional es un *tipo ideal* “el cual puede ser tanto racional como irracional, aunque las más de las veces sea racional y en todo caso se construya con adecuación de sentido”<sup>12</sup>. En su interior desarrolla acciones sociales que están definidas como una conducta humana con sentido y dirigida a la acción de otro. “La *acción social*... se orienta por las acciones de otros, las cuales pueden ser pasadas, presentes o esperadas como futuras. Los “otros” pueden ser individualizados y conocidos o una pluralidad de individuos indeterminados y completamente desconocidos”<sup>13</sup>. Aquí se destaca que en la acción humana, tiene sentido racional o afectivo y está condicionada a actuar sobre otra persona y le dan un sentido social.

Weber, establece cuatro tipos de acciones sociales básicas:<sup>14</sup>

1) Racional con arreglo a fines: determinada por expectativas en el comportamiento tanto de objetos en el mundo exterior como de otros hombres, y utilizando esas

---

<sup>12</sup> *Idem*, p. 17

<sup>13</sup> *Idem*, p. 18

<sup>14</sup> *Idem*, p. 20

expectativas como “condiciones” o “medios” para el logro de fines propios racionalmente sopesados y perseguidos.

2) Racional con arreglo a valores: determinada por la creencia consciente en el valor propio y absoluto de una determinada conducta, sin relación alguna con el resultado, o sea puramente en méritos de ese valor.

3) Afectiva: especialmente emotiva, determinada por afectos y estados sentimentales actuales y,

4) Tradicional: determinada por una costumbre arraigada.

## DE LA BUROCRACIA

De origen indefinido y atribuida al gobierno francés del siglo XVIII, la *bureaucratie* se refiere a las oficinas públicas francesas, de hecho la *burocracia* está compuesta de “bureau” oficina y “cratos” poder, el poder desde las oficinas.

Max Weber le da el significado de óptima organización y operatividad racional; pero también le otorga poder legítimo, autoridad aceptada por la población.

En la actualidad, en México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), aplica el concepto a las oficinas públicas que integran a los gobiernos. “Es la *estructura de organización* del personal mediante la cual realizan actividades gubernamentales, a través de una *división* de tareas basadas en la especialización *funcional*, establece una jerarquía bien delimitada que opera según el conjunto de normas y reglamentos que definen los derechos y deberes de los participantes”<sup>15</sup>. Es interesante como en esta definición de la SHCP se identifica la terminología de los dos teóricos de la sociología.

---

<sup>15</sup>Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), *Glosario de términos hacendarios más utilizados en la Administración Pública Federal*, México. [http://www.shcp.gob.mx/apartados\\_hacienda\\_para\\_todos/de\\_la\\_a\\_z/glosario\\_delaalaz.pdf](http://www.shcp.gob.mx/apartados_hacienda_para_todos/de_la_a_z/glosario_delaalaz.pdf), lunes 22/ago/2011, 18:10 hrs.

El término *burocracia* tiene tres, no propiamente definiciones:

1. Como Vox Populi y dirigido –principalmente- a los empleados públicos, etiqueta a la organización y a sus integrantes como flojos, improductivos, irresponsables, vividores de los impuestos de los contribuyentes. Se le caracteriza al servicio como lento, excesivo en los trámites, de relación fría y tajante entre el individuo y el empleado público, insensible e incapaz de dar respuesta si esta no se localiza en los manuales de procedimientos y organización.
2. Como clase social dominante incrustada en el Estado.
3. Como modelo de organización, para Weber la burocracia es la organización óptima y eficiente por excelencia, racional en sus resoluciones.

En Weber la *burocracia* también es la autoridad con bases legítimas y de dominación, para ello define tres tipos:

- A) La autoridad tradicional.
- B) La autoridad carismática y,
- C) La autoridad racional, legal o burocrática.

De lo anterior, en este trabajo se recurrirá a este último tipo de autoridad.

Una organización tiende a la burocratización siempre y cuando tenga una o todas de las características siguientes:

1. La legalidad de las normas y de los reglamentos. La organización tiene normas y reglamentos que le permiten estar unidas a derechos y obligaciones.

2. La formal de las comunicaciones. La comunicación al interior de la organización es escrita, es registrable, es el medio para comprobar la correcta aplicación de normas y reglamentos.
3. Racionalidad en la *división* del trabajo. La organización para lograr sus objetivos recurre a una racional *división* del trabajo, da atribuciones, derechos y obligaciones a cada integrante. Los puestos de trabajo están perfectamente definidos ya que tienen nombre, categoría, *funciones* generales y específicas, autoridad y se establecen líneas de autoridad.
4. Impersonalidad en las relaciones de trabajo. Derivado de la *división* del trabajo del punto anterior, se obtiene que las personas son reemplazadas por el nombre del puesto y *funciones*, pierden su personalidad. La obediencia responde por el nivel jerárquico, sin embargo esta impersonalidad garantiza la permanencia de tiempo en el puesto y la estandarización del trabajo en rutinas y en desempeño.
5. Jerarquía bien establecida de la autoridad. La jerarquía en la organización tiene el objetivo de establecer controles, permite imponer orden y subordinación.
6. Rutinas y procedimientos de trabajo estandarizados en guías y manuales. El trabajo que desempeña cada integrante de la organización esta plenamente identificado y trazado. En los manuales de procedimientos se detalla cómo y cuándo hacerlo, en beneficio de la organización.
7. Competencia técnica y meritocrática. Se refiere a las personas que integran o se incorporarán a la organización, su ingreso, ascenso o traslado será determinada por sus conocimientos y capacidad técnica y no por preferencias personales.

8. Especialización de la administración y de los administradores, la organización es administrada por profesionistas especializados.
9. Profesionalización de los participantes. La organización debe ser dirigida por un profesional, que conoce el desempeño de las actividades de los integrantes de la organización bajo su cargo. Es un trabajador asalariado más de la organización.
10. Completa previsibilidad del funcionamiento.

Hasta el momento se ha planteado el modelo ideal de la *burocracia* de Weber, sin embargo es imperfecto, ya que como *ideal* dista mucho de existir. En efecto, son disfunciones del modelo en el mundo real, toda vez que los individuos no son ideales, son imperfectos.

En la actualidad, la *burocracia* en las oficinas u organizaciones sociales mexicanas y su personal que lo integra, han sido etiquetadas con las características siguientes:

1. Exagerado apego a los reglamentos.
2. Exceso de formalismo y papeleo.
3. La resistencia al cambio.
4. Despersonalización de las relaciones.
5. Categorización del proceso decisional.
6. Adherencia exagerada a las rutinas y procedimientos.
7. Exhibición de señales de autoridad.

Lo anterior, a pesar de que varias secretarías de estado y organismos públicos vinculados al Gobierno Federal han sido certificados en Sistemas de Calidad en los procesos para atender sus tareas encomendadas, como es el caso de la Secretaría de Economía.

Al igual que con Emile Durkheim, hasta aquí se utilizaran los aportes a la sociología de Max Weber para apoyar el objetivo de este trabajo.

A continuación se describirán las atribuciones del Gobierno Federal y las correspondientes a las Secretarías de Economía y de la Función Pública, prosiguiendo con auditoría pública para después vincularlos en conjunto y con un punto de vista sociológico.

## Capítulo 2

### EL GOBIERNO FEDERAL SU ORGANIZACIÓN Y LA AUDITORIA INTERNA PÚBLICA

## 2.1 Atribuciones del Poder Ejecutivo Federal

En la introducción de este trabajo se señalaba la forma y como está normada la organización de Gobierno Federal en México. Retomando la idea anterior, se presenta un breve resumen de la normatividad al respecto.

Con base en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) El Presidente de la República puede convocar a reuniones a los Secretarios de Estado y demás funcionarios competentes, a definir o evaluar su política interna o externa, sus logros, sus avances y también corregir las desviaciones de los objetivos y políticas en materias que sean de su competencia. (Art. 7 LOAPF).

Al definirse la especificidad de cada una de esas reuniones a nivel federal, los Secretarios de Estado, con base en sus atribuciones, presentan al Presidente de la República sus informes correspondientes.

De inicio cada secretaría expide y hace público, principalmente por el Diario Oficial de la Federación (DOF) e internet, sus manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, los cuales deberán mantenerse permanentemente actualizados. (Art. 19 LOAPF)

Del párrafo anterior, a continuación se describe lo siguiente:

## 2.2 Atribuciones de la Secretaría de la Función Pública

En el artículo 37 de la LOAPF, se establecen las principales atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a la cual le corresponde:

- Organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental; revisar el gasto público y la congruencia con el Presupuestos de Egresos de la Federación (PEF).

- Establecer las bases generales para realizar auditorías en las Secretarías y Entidades que integran al Gobierno Federal.
- Informar al Presidente de la república del resultado de la evaluación a las Secretarías de Estado y entidades de la Administración Pública Federal y en su caso, dictar las acciones que deban desarrollarse para corregir las irregularidades detectadas.

Para los fines de esta tesina, es necesario definir los conceptos de auditoría y las *funciones* de los grupos especializados en la realización de las revisiones.

### 2.2.1 Intervención de la Auditoría

Los Órganos Internos de Control (OIC) y su Área de Auditoría Interna, son los encargados de realizar las auditorías en y para el Gobierno Federal. Tienen la atribución de ser autónomos al interior de cada Secretaría. Existe al menos uno en cada una de ellas. Por ejemplo, el OIC en la Secretaría de Desarrollo Social; para esta tesina el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, es el móvil que llevará al objetivo de la misma.

En lo referente al concepto de auditoría, para Sánchez Alarcón “Es el examen de los libros de contabilidad, de los registros, documentación y comprobación correspondiente de una empresa, de un fideicomisario, de una sociedad, de una corporación, de una institución, de una empresa, de una asociación, de una oficina pública, de una copropiedad, de un negocio especial cualquiera y llevarlo a cabo con el objeto de determinar la exactitud o inexactitud de las cuentas respectivas y de informar y dictaminar acerca de ellos”<sup>16</sup>. Sin embargo, es necesario precisar y ajustar el concepto aludido al ámbito público, por lo que se recurre a la definición que ofrece la Secretaría de la Función Pública. A continuación:

La auditoría pública deberá ser una herramienta de apoyo a la *función* directiva de la Administración Pública Federal misma que, como actividad independiente de las

---

<sup>16</sup>SÁNCHEZ Alarcón, Francisco Javier; Programas de Auditoría, 1971, Ed. Ediciones Contables y Administrativas, México, p. 10.

actividades del auditado, promueva el cumplimiento de la normatividad y el cumplimiento de sus metas y programas sustantivos.<sup>17</sup>

Adicionalmente, se resumen definiciones de la SFP vinculados a este tema <sup>18</sup>, a continuación:

**Auditor Público.-** Personal del Área de Auditoría Interna de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, quienes en sus diversos niveles jerárquicos intervienen en una auditoría pública.

**Concepto a revisar.-** Rubro, programa, proceso, proyecto, operación o actividad sujeta a revisión.

**Objetivo.-** Emitir la opinión general o juicio respecto de la situación de los conceptos auditados, apoyada en la evidencia obtenida y dar a conocer los hallazgos detectados, con las recomendaciones que contribuyan a mejorar la eficiencia en la operación de los procesos sustantivos de los entes y a disminuir los niveles de corrupción.

Se han omitido las fases que integran la preparación de una auditoría, toda vez que no es el propósito de la tesina, por lo tanto a continuación se describe brevemente la fase de ejecución.

En la ejecución de la Auditoría, se emite la orden de auditoría, el personal comisionado se presenta en el área a revisar y solicita información de los conceptos a examinar. Proporcionada la información se procede a analizar y procesar la información para que el auditor público se allegue de los elementos informativos necesarios y suficientes para determinar un muestreo que cubra sus pruebas selectivas.

---

<sup>17</sup>SECRETARÍA DE LA FUNCION PUBLICA, Guía general de auditoría pública, 2006, Archivo electrónico que envió la SFP a todos los OIC.

<sup>18</sup>*Ídem.*

Son 4 actividades, a continuación:

1. Recopilación de datos: Reunir información y documentación para su análisis, acordes al objetivo.
2. Registro de datos: Es elaborar papeles de trabajo o elaborar anotaciones lógicas, deductivas e inductivas, resultado del análisis, comprobación y conclusión.
3. Análisis de la información: Es la desagregación o separación de todos los elementos para su análisis a detalle, el cual deberá estar en *función* del objetivo.
4. Evaluación de los resultados: La evaluación de los resultados debe producirse al considerarse todos los elementos y concluir con los documentos y resultados derivados del análisis y procesos de la información. No se deben generar conclusiones que tengan como base las suposiciones o creencias.

En caso de determinarse fallas o irregularidades provenientes del análisis y procesamiento de la información, deberán llamarse observaciones incluyendo las recomendaciones para corregirlas; estas se incluirán en el informe de auditoría, mismo que se desarrolla en el numeral siguiente:

#### 2.2.2 Informe de Auditoría

Informe de Auditoría.- Debe tener suficiente información respecto de la magnitud e importancia de los hallazgos, su frecuencia con el número de casos o transacciones revisadas y la relación que tengan con las operaciones de la Secretaría de Economía. El informe debe ser oportuno, completo, exacto objetivo, convincente, claro, conciso y útil. Es el elemento más importante de la labor realizada, reflejará imparcialmente el resultado de las pruebas, análisis realizados y los *hechos* que en él se consignen, además de estar soportado con la evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente.

Posterior al informe de auditoría, continúa la etapa de seguimiento:

#### 2.2.3 Seguimiento y solución del problema detectado

Este punto se refiere a revisar y comprobar que las recomendaciones para corregir las fallas o irregularidades hayan sido cumplidas en tiempo y forma o en su caso, se realicen avances de su corrección. Los auditores públicos recopilarán y registrarán datos, serán analizados y se evaluarán los resultados, con base a la aplicación de procedimientos de auditoría necesarios para tener la evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante con la que sustenten sus conclusiones. Promoviendo que el área auditada programe acciones que den certeza del cumplimiento de las recomendaciones.

Con la descripción de los numerales anteriores se ha preparado el terreno en donde se precisarán las *funciones* del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y su Área de Auditoría Interna.

### 2.3 Atribuciones de la Secretaría de Economía

En el artículo 34 de la LOAPF, se establecen las atribuciones de la Secretaría de Economía (SE) a la cual le corresponde, entre otras, lo siguiente:

- Formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país; con excepción de los precios de bienes y servicios de la Administración Pública Federal.

En lo referente a los apoyos a las Micro, Pequeñas y Mediana Empresas (MIPyME's), motivo de esta Tesina, se tiene:

- Promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana y regular la organización de productores industriales.

Retomando el planteamiento del Problema, se mencionaba que cada año el Poder Legislativo, destina gran cantidad de recursos para el desarrollo y fortaleza de las MIPyME's. Para canalizar estos recursos económicos anualmente el Poder Ejecutivo publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo por el se establecen las Reglas de Operación para el apoyo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, los

apoyos se dividen en Categorías y Subcategorías y por lo tanto en existen rangos, porcentajes y apoyos económicos según las categorías respectivas.

Para establecer los parámetros de las MIPyME's, se tiene la información siguiente:

La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su artículo 3 fracción III, define que son:

MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficial de la Federación, partiendo de la siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales.<sup>19</sup>

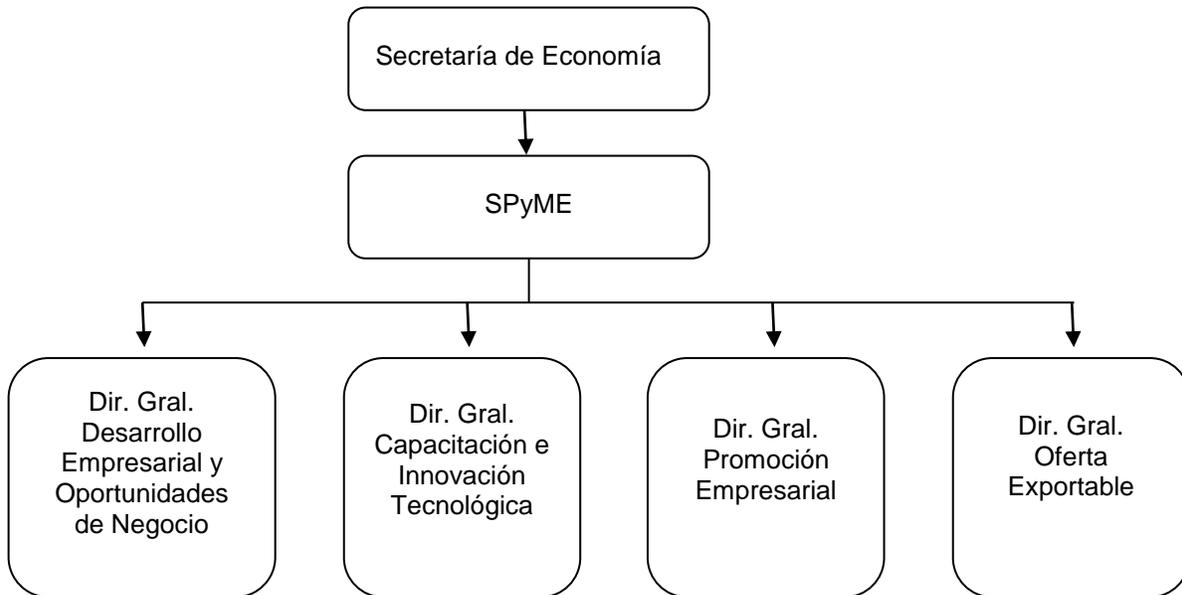
Especificando aún más, a continuación se describen las tareas de la SPYME.

2.3.1 Atribuciones de la Subsecretaría para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (SPyME). Al respecto, cabe hacer mención que la SPyME de la Secretaría de

---

<sup>19</sup>**Diario Oficial de la Federación**, Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, del 30/diciembre/2002. Última Reforma del 6/junio/2006. Consultado en [www.diputados.gob.mx/leyes\\_federales\\_vigentes](http://www.diputados.gob.mx/leyes_federales_vigentes), el 5/ago/2011, 15:30 hrs.

Economía se divide en cuatro direcciones generales, encargadas de hacer llegar los recursos a la población objetivo (Art. 6 del RISE<sup>20</sup>). Como se muestra a continuación:



En la experiencia profesional de 2008 a 2009, se ha participado en Auditorías realizadas a Dirección General de Promoción Empresarial, por lo tanto, en el siguiente Cuadro 1, se muestran los apoyos del Fondo PyME:

Cuadro 1

Presupuestos de Egresos de la Federación (PEF's) 2008-2009			
Año	Secretaría de Economía	Proyectos del Fondo PYME	
		Cantidad	Monto
2008	10,806'900,000.0 <sup>a</sup>	288 <sup>c</sup>	4,733'515,707.0 <sup>a</sup>
2009	14,153'375,103.0 <sup>b</sup>	372 <sup>d</sup>	2,978'239,334.0 <sup>b</sup>
<b>Total</b>	<b>24,960'275,103.0</b>	<b>660</b>	<b>7,711'755,041.0</b>

2.3.2 Atribuciones de la Dirección General de Promoción Empresarial (DGPE)<sup>21</sup> de la Secretaría de Economía, se mencionan principalmente las siguientes, relacionadas con las MIPyME's:

<sup>20</sup>DOF, Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (RISE), 22/nov/2002, Última reforma 29/ene/2009.

<sup>21</sup>DOF, RISE, *Idem*, Art. 30.

<sup>a</sup> PEF 2008, DOF 13/dic/2007, 4ª Sec. <http://www.intranet.economia.gob.mx/swb/swb,4/ago/2011.16:40> hrs.

- Solicitar, gestionar y recabar la documentación de soporte normativo y administrativo para la celebración de convenios con las entidades federativas, municipios, dependencias y entidades de la APF y organismos de los sectores público, privado, social y educativo; y coadyuvar en su adecuada operación y cumplimiento;
- Recabar, concentrar y analizar la información estadística sobre los proyectos apoyados a través de los convenios con las entidades federativas, municipios, dependencias y entidades de la APF y organismos de los sectores público, privado, social y educativo con el propósito de conocer el alcance de los apoyos en el ámbito nacional, regional, estatal y municipal;
- Proponer, apoyar y dar seguimiento a proyectos que incidan en el desarrollo productivo de las empresas de los sectores industrial, comercial y de servicios;
- Dar asesoría en la planeación, creación y establecimiento de esquemas que faciliten el acceso al financiamiento;
- Fomentar y apoyar la constitución de mecanismos de apoyo financiero para la elaboración de planes de negocios para la obtención del crédito;
- Fomentar y apoyar la constitución de fondos de garantía que faciliten el acceso al financiamiento en condiciones favorables;
- Coordinar la participación de la Secretaría en comisiones, comités, consejos, órganos de decisión, cámaras empresariales o cualquier otro grupo de trabajo u órgano administrativo que atienda asuntos relacionados con la promoción;
- Coordinar y apoyar el acercamiento y vinculación de la Secretaría con los organismos públicos, privados, sociales y educativos.

Hasta aquí se han preparado y señalado los elementos normativos de las dos organizaciones del gobierno federal, objetos de trabajo para esta Tesina. En el Capítulo tres se pasará a su ámbito de aplicación real; a la conclusión, a la opinión y aporte sociológico.

---

b PEF 2009, DOF 28/nov/2008, 3ª Sec. [http://www.intranet.economía.gob.mx/swb/swb\\_4/ago/2011.16:42](http://www.intranet.economía.gob.mx/swb/swb_4/ago/2011.16:42) hrs.

c [http://www.fondopyme.gob.mx/kardex/2008/Reportes/reporte\\_proy\\_seg\\_2008\\_Pub.asp](http://www.fondopyme.gob.mx/kardex/2008/Reportes/reporte_proy_seg_2008_Pub.asp), miércoles 24/ago/2011, 17:47 hrs.

d [http://www.fondopyme.gob.mx/kardex/2009/Reportes/reporte\\_proy\\_seg\\_2009\\_Pub\\_todas.asp](http://www.fondopyme.gob.mx/kardex/2009/Reportes/reporte_proy_seg_2009_Pub_todas.asp), miércoles 24/ago/2011, hrs.

Se adelanta que a lo largo de 21 años de experiencia profesional la problemática de porqué tantos recursos económicos tardan en comprobarse, se debe a que los actores principales están limitados en sus *funciones*, la estructura organizacional está limitada por las políticas públicas para desempeñar su óptimo funcionamiento. Sin lugar a dudas, el tesoro abierto que representan los miles de millones de pesos, son motivo más que suficiente para retardar la funcionalidad de los actores del Fondo PYME.

Capítulo 3  
PROGRAMAS DEL GOBIERNO FEDERAL SUJETOS A  
REGLAS DE OPERACIÓN.

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO DE  
APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME)

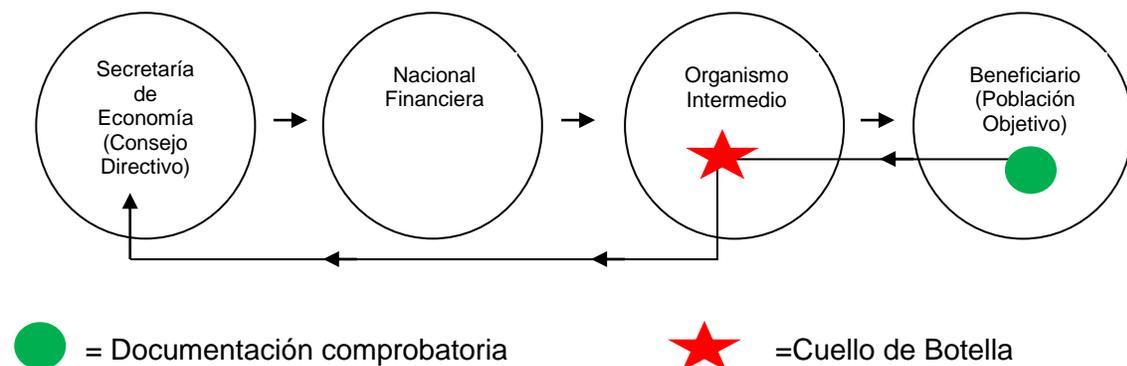
(Su ejecución; Aplicación de la Auditoría y su Seguimiento.  
Conclusiones y Aportaciones)

### 3.1 Programa de Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Fondo PyME) de la Secretaría de Economía

En el Capítulo 2, se obtuvo el concepto de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, según La Ley para el Desarrollo de la Competitividad. Se conoció a las direcciones generales que integran a la SPyME y se seleccionó a la Dirección General de Promoción Empresarial, con objeto de obtener los proyectos de la cual es responsable de su administración.

Sin embargo falta por definir cómo se *dividen* los integrantes de Fondo PyME, el trabajo para hacer llegar los recursos o apoyos que el Gobierno Federal proporcionará a los MIPyME's.

También en la introducción se mostraba un pequeño esquema del proceso o flujo de las actividades de los que intervienen en la ministración de los recursos a las MIPyME's, a continuación:



Del esquema anterior, se planteaba la problemática existente en lo referente al rezago en la comprobación de los recursos (subsídios) otorgados a los beneficiarios (Población Objetivo), es decir los beneficiarios no demuestran con oportunidad como han utilizado los recursos y cuando tiene los documentos comprobables los envía al Organismo Intermedio (O.I.), el cual es rebasado en su capacidad para revisarlos, generando un cuello de botella y que este O.I. tiene que demostrar a la Secretaría de Economía las

metas trazadas en el proyecto. En términos generales esa es la problemática, sin embargo el proceso se detalla a continuación:

Se compararon las Reglas de Operación de los años 2008 a 2009, concluyéndose que no hay variaciones importantes, por lo tanto se eligieron las correspondientes a 2008, para su exposición y breve resumen o idea principal de sus artículos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007, el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME) 2008, establece por objetivo que:

Artículo 1.- El Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME) tiene como objetivo general, promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas, y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores micro, pequeñas y medianas empresas, y más y mejores emprendedores.

Artículo 2.- Son objetivos específicos de las primeras cinco fracciones:

- I. Contribuir a la generación de empleos;
- II. Contribuir a la creación y fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas;
- III. Contribuir a la generación de emprendedores;
- IV. Fomentar la cultura emprendedora;
- V. Contribuir a la conservación de empleos formales;

Artículo 3, se dan definiciones, destacando las siguientes:

- Apoyos: Subsidios que el Gobierno Federal otorgará por conducto de la Secretaría de Economía, a quienes resulten beneficiarios;
- Consejo Directivo: El Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que es la instancia normativa y órgano máximo de decisión del citado Fondo;
- Fondos de Capital: Instrumentos o vehículos que permiten la realización de financiamientos a micros, pequeñas y medianas empresas en sus proyectos de inversión;
- Organismo Intermedio: Las instancias cuyos fines u objeto sean compatibles con al menos uno de los objetivos del Fondo PyME, así como aquellos que reconozca el Consejo Directivo al momento de dictaminar los proyectos que se someten a su consideración.
- Proyectos: Conjunto de actividades programadas y presupuestadas que dirigen al cumplimiento de uno o varios objetivos del FONDO PyME, los cuales se pueden presentar en forma individual o en grupo;
- Subcomité: Instancia constituida en cada Estado que evalúa, opina y da seguimiento a los proyectos estatales que cuentan con aportación de recursos de una Entidad Federativa.

Artículo 4, se refiere a destino de los subsidios y su naturaleza: Serán otorgados a la población objetivo a través de Organismos Intermedios, considerados en todo momento subsidios federales y sujetos a disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Artículo 5, los subsidios deberán ser complementados con las aportaciones de los sectores público, social, privado o del conocimiento, en cada proyecto.

Artículo 6, si una entidad federativa no aporta recursos, el Consejo Directivo podrá asignar recursos federales a la población objetivo.

Artículo 7, menciona que el Consejo Directivo podrá asignar recursos federales a proyectos que:

- I. Representen un interés e impacto económico, sectorial o regional y generen beneficios en la Entidad Federativa o región de que se trate.
- II. Contribuyan directa o indirectamente a la creación, desarrollo o consolidación de las MIPYMES.
- III. Promuevan la inversión productiva que permita generar empleos formales.

En este supuesto, con autorización del Consejo Directivo, excepcionalmente el porcentaje máximo de apoyos será el que determine y autorice el Consejo Directivo.

Artículo 8, se refiere a los apoyos a MIPyME's afectadas en desastres naturales, destinando recursos a:

- I. Capital de trabajo;
- II. La ejecución de proyectos en los tipos de apoyo (categorías, subcategorías y conceptos) a que se refiere el artículo 14, y
- III. Los conceptos que el Consejo Directivo considere.

Artículo 9, se otorgarán apoyos para la ejecución de proyectos de los familiares, descendientes y ascendientes de Migrantes, siempre y cuando sean emprendedores en proceso de establecer una MIPYME o cuenten con una.

Artículo 10, se indica cómo será distribuido el Presupuesto del Fondo PyME:

- I. El 95% se destinará a los apoyos para la población objetivo, y
- II. Hasta el 5% será destinado a los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, supervisión y evaluación del FONDO PyME.

Artículo 11, se refiere a montos y porcentajes máximos de apoyos a otorgar por categoría, subcategoría y concepto.

Artículo 12, define a la cobertura nacional y su población objetivo.

Artículo 13, menciona los requisitos de elegibilidad para recibir los apoyos, las MIPyME's principalmente deberán:

- I. Estar legalmente establecidas conforme a la legislación mexicana,
- II. Los Talleres Familiares deberán contar con la constancia de inscripción en el Registro de los Talleres Familiares de la SE;
- III. El Organismo Intermedio debe presentar la Cédula de Apoyo, en su formato oficial disponible en la página [www.fondopyme.gob.mx](http://www.fondopyme.gob.mx),
- IV. Que en la Cédula de Apoyo se indique la documentación de soporte del proyecto y se integre a la Cédula de Apoyo de forma electrónica y de no ser posible su integración de forma electrónica se deberá señalar claramente que la referida documentación será entregada de manera impresa en las ventanillas de recepción estatales que al efecto establezca la SE y/o los Gobiernos de las Entidades Federativas o en la Mesa de Control de la SPYME,
- V. Los conceptos de apoyo solicitados deben coincidir y ser congruentes con el proyecto que se presente en términos de las Reglas de Operación;
- VI. Los proyectos de carácter estatal, preverán la aportación de recursos de los Gobiernos de las Entidades Federativas.
- VII. Los proyectos deberán prever la aportación de recursos del Organismo Intermedio, en su caso, y/o de los sectores público, social, privado o del conocimiento;

Artículo 14, en este extenso artículo se especifican los Apoyos en las categorías, subcategorías y conceptos, o sea dónde se ubicarán o clasificarán los recursos:

- I. Categoría: Formación de Emprendedores y Creación de Empresas
  1. Subcategoría: La formación de Emprendedores,
  2. Subcategoría: Creación y fortalecimiento de Incubadoras de empresas.
  3. Subcategoría: Desarrollo de nuevas franquicias,
  4. Subcategoría: Constitución y/o fortalecimiento de Centros México Emprende.
  5. Subcategoría: Implementación de programas estratégicos de alcance nacional, regional o local.
  6. Subcategoría: Formación de instructores y consultores en innovación.

7. Subcategoría: Promoción y realización de eventos de emprendedores e incubadoras.

II. Categoría: Innovación Tecnológica.

1. Subcategoría: Destinados a la innovación tecnológica.

III. Categoría: Gestión Empresarial.

1. Subcategoría: Fortalecimiento y desarrollo de Organismos Intermedios y gobiernos locales, Desarrollo de sistemas de información para la planeación y consulta de cadenas productivas y Sectores Productivos Prioritarios; Diseño y documentación de programas y estrategias de fomento, resultados e impacto generado y Desarrollo e implementación de sistemas de apertura rápida de empresas, validados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

2. Subcategoría: Desarrollo de conocimientos, habilidades o destrezas, o la recepción de servicios profesionales o técnicos que contribuyan en forma efectiva al incremento de la competitividad de la población objetivo,

3. Subcategoría: Metodologías, contenidos y materiales para la capacitación y consultoría, incluyendo producción audiovisual y multimedia.

4. Subcategoría: Formación de instructores y consultores especialistas en gestión empresarial.

5. Subcategoría: Estudios en: Mercado, factibilidad técnica y económica, y planes de negocios de proyectos de inversión productiva y de sectores productivos; Programas de impacto sectorial y regional y de las acciones en apoyo al incremento de la competitividad y Orientados a detonar la inversión en infraestructura pública o privada cuya realización impulse la competitividad y el crecimiento de MIPYMES.

6. Subcategoría: Promoción y realización de eventos para el desarrollo de la competitividad en: Realización de encuentros empresariales y promoción de oportunidades de negocio y Realización de encuentros de negocios para promover la articulación productiva y el desarrollo de proveedores.

#### IV. Categoría: Fortalecimiento Empresarial.

1. Subcategoría: Promover la creación y fortalecimiento de centros de articulación productiva (CAP's) que generen información (bases de datos) sobre oportunidades de mercado, basados en proveeduría de productos y servicios en cadenas productivas y de mercados.
2. Subcategoría: Instalación o fortalecimiento de los centros de atención promovidos y operados por Organismos Intermedios que garanticen su operación al menos durante dos años y que realizan actividades orientadas al desarrollo y consolidación del acceso a mercados, a través de la prestación de servicios en: desarrollo y mejora de productos, procesos productivos, administrativos, logísticos, de promoción, mercadeo, venta, distribución, comercialización y establecimiento de contacto de negocios.
3. Subcategoría: Aprovechamiento y conformación de bancos de información que registren la oferta y demanda de productos, procesos y servicios para fortalecer el acceso a mercados.
4. Subcategoría: Comercialización y distribución de productos elaborados en: Instalación y equipamiento de puntos de venta y comercializadoras y Envío y manejo de productos y muestras para la promoción y comercialización de productos en los mercados.
5. Subcategoría: Centros de atención a MIPYMES que realicen actividades de orientar el desarrollo y consolidación de la oferta exportable y que se destinen al desarrollo de conocimientos, habilidades o destrezas, o la recepción de servicios profesionales o técnicos que contribuyan en forma efectiva al incremento de la competitividad en los conceptos de: Capacitación empresarial y Consultoría empresarial.
6. Subcategoría: Formación y acreditamiento de grupos de consultores especialistas en acceso a mercados.
7. Subcategoría: Realización de estudios para facilitar el acceso a mercados de MIPYMES, siempre que formen parte de un proyecto de grupos de empresas del mismo sector o cadena productiva.

8. Subcategoría: Promoción y realización de eventos para el acceso a mercados en los conceptos de: Organización de actividades relacionadas con giras y misiones empresariales que faciliten el acceso a mercados; Realización de encuentros de negocios, siempre y cuando sean para facilitar el acceso a mercados; Renta de espacios para la participación en eventos, construcción y montaje de módulos de exhibición para la promoción (stands); Elaboración de material de promoción y guías empresariales que faciliten el acceso a mercados de los productos y servicios; Realización de eventos de promoción y difusión que fomenten el acceso a mercados; Realización del diseño industrial y gráfico, para productos y empaques, el cumplimiento de normas y certificaciones, así como el envío y manejo de muestras para la promoción y comercialización de los productos en diversos mercados, y el envío y manejo de muestras para la promoción y comercialización de los productos en diversos mercados.

#### V. Categoría: Proyectos Productivos.

1. Subcategoría: Proyectos productivos industriales, comerciales o de servicios, de empresas integradoras y sus asociadas, o grupos de empresas del mismo sector o cadena productiva, que presenten alianzas estratégicas en la cadena de valor o sustitutivos de importaciones en: Adquisición e instalación de maquinaria y equipo y Instalación y equipamiento de unidades auxiliares a la producción, tales como: laboratorios, equipos y sistemas para centros de diseño y otras instalaciones que agreguen valor a la producción.
2. Subcategoría: Infraestructura productiva, de proyectos en: industriales; de infraestructura comercial y de servicios; Actividades relacionadas al ecoturismo, turismo rural y de aventura, y Actividades relacionadas con servicios de mejoramiento ambiental (tratamiento de aguas, reciclamiento de desperdicios, basura o residuos, entre otras).
3. Proyectos estratégicos que contribuyan a detonar el desarrollo sectorial o regional de las cadenas productivas y regiones o localidades del país.

#### VI. Categoría: Acceso al Financiamiento.

1. Subcategoría: Creación de una red nacional de Extensionistas encargados de brindar acompañamiento a los emprendedores a través de una gama diversificada de servicios, que permita incrementar la cultura empresarial y financiera, así como crear y fortalecer la planta productiva del país, logrando la generación de empleos y una mayor competitividad,
2. Subcategoría: Constitución o fortalecimiento de Fondos de Garantía.
3. Subcategoría: Promover la constitución y fortalecimiento de Intermediarios Financieros No Bancarios.
4. Subcategoría: Proyectos de empresas en proceso de formación y a proyectos productivos a través de fondos de financiamiento.
5. Subcategoría: Transferencia de modelos de clubes de inversionistas y/o emprendedores.
6. Subcategoría: Creación y fortalecimiento de fondos de capital a través de clubes de inversionistas y/o emprendedores.
7. Subcategoría: Facilitar el acceso de las PYMES al mercado de valores.
8. Subcategoría: Constitución de reservas de recursos para garantizar total o parcialmente el pago vinculado a esquemas que busquen elevar la posibilidad de éxito en las inversiones que realicen las MIPYMES.
9. Subcategoría: Desarrollo de conocimientos, habilidades o destrezas, o la recepción de servicios profesionales o técnicos que contribuyan en forma efectiva al incremento de la competitividad de la población objetivo,
10. Subcategoría: Elaboración de metodologías, contenidos y materiales para la capacitación y consultoría, incluyendo producción audiovisual y multimedia, así como su promoción y difusión del tema de capital semilla, capital de riesgo y gestión del crédito.
11. Subcategoría: Formación de instructores y consultores en capital semilla y capital de riesgo.
12. Subcategoría: Estudios y proyectos orientados a detonar la inversión pública y/o privada, para la creación y/o desarrollo de MIPYMES.

13. Subcategoría: Instrumentación de esquemas de financiamiento que contribuyan a modernizar a la población objetivo: Adquisición de equipo y maquinaria; Infraestructura y Modernización e innovación tecnológica.

VII. Categoría: Realización de eventos PYME y otras actividades e instrumentos de promoción.

1. Subcategoría: Actividades de promoción y realización de Eventos PYME, así como otras actividades que impulsen el desarrollo de la competitividad de las MIPYMES. Semana Nacional, Semanas Regionales, Foros PYME, Difusión por parte de los organismos intermedios de casos de éxito, derivados de la aplicación de los recursos del FONDO PyME, y Posicionamiento de marcas de MIPYMES, tanto individuales, como colectivas.

Artículos 15 y 16, se refieren al acceso a los subsidios del FONDO PyME, iniciando con el Organismo Intermedio que debe requisitar la Cédula de Apoyo que se encuentra disponible en la página [www.fondopyme.gob.mx](http://www.fondopyme.gob.mx). La Cédula se captura en línea, debiendo adjuntar por este medio, los archivos que contienen la información adicional o complementaria y la documentación que acredite el legal establecimiento del Organismo Intermedio y las facultades para actos de administración del representante legal o apoderado o, en su caso, el documento donde se acrediten las facultades para suscribir convenios. Lo anterior, con lo dispuesto en el artículo 12 o las opciones de las ventanillas de recepción estatales o en la Mesa de Control de la SPYME. Finalizada la captura de la Cédula, si el Organismo Intermedio ingresó toda la documentación, el sistema le expedirá un comprobante de registro que contendrá la fecha y hora de recepción, un número de folio y la contraseña que le permitirá dar seguimiento.

### **Evaluación de los proyectos presentados a través de las Cédulas de Apoyo**

Artículo 17, las Cédulas de Apoyo de proyectos en los que no existan aportaciones del Gobierno Estatal serán evaluadas y opinadas técnicamente por la unidad administrativa de la SPYME competente en *función* del concepto de apoyo solicitado.

Artículo 18, las Cédulas de Apoyo de proyectos estatales en los que exista aportación del Gobierno de alguna Entidad Federativa serán evaluadas y opinadas técnicamente por el Subcomité.

Artículo 19, en la evaluación de los proyectos se verificará:

- I. Si se cumplen los requisitos previstos en el artículo 13,
- II. La viabilidad técnica y financiera de los proyectos solicitantes de apoyo del FONDO PyME, y
- III. Los impactos que conllevará su ejecución en términos de los objetivos específicos del FONDO PyME; analizando que su ejecución tenga como resultado de su realización al menos dos de los siguientes impactos:
  - a) La generación de empleos;
  - b) La conservación de empleos;
  - c) La creación de MIPYMES;
  - d) El fortalecimiento de MIPYMES;
  - e) La contribución al desarrollo de una cultura emprendedora;
  - f) La contribución al desarrollo regional, sectorial, económico y sustentable;
  - g) El fomento al desarrollo de Sectores Productivos Prioritarios y regionales estratégicos;
  - h) La generación de MIPYMES que contribuyan a la producción de bienes y servicios de mayor valor agregado;
  - i) La promoción a la creación de metodologías y plataformas de capacitación y consultoría de gran alcance y bajo costo;
  - j) La integración de las MIPYMES a las cadenas productivas;
  - k) La generación de mejoras en la organización, procesos, productividad y su fortalecimiento;
  - l) El fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico;
  - m) El apoyo a productos y sectores para facilitar su acceso a los mercados;
  - n) La autogestión de las MIPYMES, en el mediano plazo ante el sector financiero;
  - o) El garantizar programas, productos y esquemas de financiamiento a favor de las MIPYMES en condiciones competitivas;

- p) La inserción al mercado externo;
- q) La participación directa de mujeres, indígenas o personas con discapacidad en la realización de proyectos productivos;
- r) La incidencia en la competitividad;
- s) El fomento a la creación de MIPYMES dirigidas por mujeres o indígenas o personas con discapacidad, así como el desarrollo de las existentes;
- t) La atracción de inversión para la creación de MIPYMES;
- u) La contribución al desarrollo de infraestructura industrial, comercial y de servicios;
- v) La promoción del desarrollo de proveedores;
- w) El desarrollo de nuevas franquicias, y
- x) La participación de las MIPYMES en ferias, exhibiciones, misiones, encuentros, foros y eventos nacionales e internacionales para el posicionamiento de sus productos y servicios.

La opinión técnica que emita tanto la unidad administrativa de la SPYME competente en *función* del concepto de apoyo solicitado como el Subcomité deberá especificar invariablemente los elementos de evaluación que fueron considerados para determinar que el proyecto es susceptible de recibir los apoyos del FONDO PyME. En caso de no cumplir se deberá motivar y fundamentar esta circunstancia.

### **Resolución de los proyectos**

Artículo 20, los proyectos evaluados y opinados técnicamente por los Subcomités o las unidades administrativas de la SPYME se someterán a la consideración del Consejo Directivo, para su dictamen. Al Consejo, le corresponde aprobar o rechazar los proyectos y la asignación de los apoyos, determinar las condiciones adicionales, en su caso, y emitir la resolución correspondiente en el Acta de Consejo. Las unidades administrativas de la SPYME, notificarán a los Organismos Intermedios por escrito la resolución de aprobación o rechazo sobre los proyectos nacionales, regionales o estatales (con declaración de insuficiencia presupuestal) y por conducto del Delegado Federal de la SE en la Entidad Federativa correspondiente respecto de los proyectos estatales.

## **Suscripción de los instrumentos jurídicos para el otorgamiento de los apoyos del FONDO PyME**

Artículo 21, para el otorgamiento de los apoyos a los Organismos Intermedios para la ejecución de los proyectos de carácter estatal, es necesaria la suscripción de un convenio de adhesión.

Para otorgar los apoyos al Organismo Intermedio para la ejecución de los proyectos de carácter nacional o regional o estatal (sin aportación de recursos por el Gobierno Estatal) se suscribirá un convenio de colaboración entre éste y el titular de la unidad administrativa competente de la SPYME.

Artículo 22, al representante legal del Organismo Intermedio le será remitido un correo electrónico en la dirección que señaló en la Cédula de Apoyo, en el que se le avisará que el convenio se encuentra disponible para ser suscrito y que el archivo correspondiente al convenio puede obtenerlo en el apartado de "Convenios" de la página [www.fondopyme.gob.mx](http://www.fondopyme.gob.mx), ingresando con su clave y contraseña. En dicha página se registrará el día y hora en que fue obtenido el convenio para efecto de contabilizar el plazo dentro del cual deberá ser entregado.

El representante legal del Organismo Intermedio deberá imprimir el convenio en cuatro tantos así como cuatro tantos de la Cédula de Apoyo y firmará tanto el convenio como la Cédula de Apoyo.

Artículo 23, se indica que una vez firmados los convenios y sus respectivas Cédulas de Apoyo, se deberá entregarlos en los 7 días hábiles siguientes al día que quedó registrado la obtención del convenio en la página [www.fondopyme.gob.mx](http://www.fondopyme.gob.mx) junto con el recibo, por concepto de los recursos del FONDO PyME que le serán otorgados y los datos y documentos de la cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos que le serán depositados. Si el Organismo Intermedio no entrega dentro de dicho término el convenio, la Cédula de Apoyo, el recibo y los datos y

documentos de la cuenta bancaria, el proyecto podrá ser cancelado sin responsabilidad para la SE, la SPYME, los miembros del Consejo Directivo, el Subcomité, los Gobiernos de las Entidades Federativas u otras instancias que intervengan en el proceso.

Artículo 24, la SE deberá informar a la unidad administrativa competente de la SPYME que el Organismo Intermedio no entregó el convenio y la documentación referida en el artículo anterior dentro del plazo previsto, para que esta lo someta a la consideración del Consejo Directivo para que proceda a su cancelación.

### **Otorgamiento de los apoyos del FONDO PyME**

Artículo 25, los subsidios serán entregados al Organismo Intermedio cuando se haya suscrito el convenio por todas las partes en términos del artículo 21; cuente con una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración y ejercicio de dichos apoyos y se haya entregado el recibo por concepto de los recursos aprobados por el Consejo Directivo del FONDO PyME.

Artículo 26, los Organismos Intermedios tendrán los siguientes derechos:

- I. Recibir recursos del FONDO PyME para ejercerlos conforme a las Reglas de Operación;
- II. Recibir asesoría por la SPYME, para facilitar la correcta aplicación de los recursos otorgados.

Artículo 27, obligaciones de los Organismos Intermedios:

- I. Estar constituido legalmente y contar con la infraestructura física y humana suficiente para cumplir con las obligaciones a su cargo;
- II. Que el representante legal cuente con facultades para actos de administración, para suscribir el instrumento jurídico, de aprobarse el proyecto presentado;
- III. Suscribir con la SPYME el instrumento en el plazo señalado en el artículo 23;
- IV. Contar con una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos otorgados por el FONDO PyME, que distinga

- contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan al fin autorizado;
- V. Presentar el recibo fiscal correspondiente dentro del plazo señalado en el artículo 23, previo a la entrega de los recursos del FONDO PyME;
  - VI. Aplicar estrictamente los apoyos del FONDO PyME para la ejecución del proyecto en el concepto o conceptos de apoyo aprobados;
  - VII. Abstenerse de utilizar los recursos para gastos de operación (luz, agua, etc.)
  - VIII. Otorgar a los Beneficiarios y/o aplicar en caso de ser Beneficiario, según corresponda; en su totalidad, los recursos en los términos establecidos en la Cédula de Apoyo aprobada por el Consejo Directivo del FONDO PyME, garantizando la liberación expedita de los recursos;
  - IX. Recabar los recibos del beneficiario o su representante legal, en donde señale claramente el monto de apoyo recibido por el FONDO PyME y entregarlo a la SPYME o al Subcomité, junto con los informes a que se refieren las fracciones XII y XIII del presente artículo;
  - X. En su caso, celebrar convenios o los instrumentos jurídicos con los beneficiarios del proyecto, en los cuales se asegure el cumplimiento de sus obligaciones;
  - XI. Supervisar y vigilar la ejecución del proyecto, el cumplimiento de las aportaciones de otros participantes al proyecto, los compromisos, tiempos, metas y objetivos del proyecto;
  - XII. Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección, y brindar la información y documentación que solicite la SPYME y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran;
  - XIII. Rendir informes a la SPYME o al Subcomité de manera trimestral, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que finalice el trimestre, del estado que guarda el proyecto así como de los avances en el ejercicio de los recursos, con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, identificando claramente a los beneficiarios del proyecto. Dichos informes se capturan en la página electrónica [www.fondopyme.gob.mx](http://www.fondopyme.gob.mx). Asimismo, los informes deberán entregarse de forma impresa debidamente firmados y rubricados por el representante legal del Organismo Intermedio en la Mesa de Control de la

SPYME o en las ventanillas estatales, según corresponda, junto con la copia de la documentación que acredite la correcta aplicación de los recursos conforme a lo reportado en los informes.

- XIV. Rendir el informe final y de conclusión del proyecto, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles de la fecha señalada para su conclusión o aquella que haya sido determinada por el Consejo Directivo. Dicho informe se captura en la página electrónica [www.fondopyme.gob.mx](http://www.fondopyme.gob.mx) y deberá entregarse de forma impresa debidamente firmado y rubricado por el representante legal del Organismo Intermedio en la Mesa de Control de la SPYME o en las ventanillas estatales, según corresponda, junto con la copia de la documentación que acredite la correcta aplicación de los recursos conforme a lo reportado en el informe final.
- XV. Los recursos que no sean aplicados en la ejecución del proyecto, los rendimientos que en su caso se hubieren generado y que no hayan sido aplicados, los que no se destinen a los fines autorizados y los que no sean debidamente acreditados con la documentación correspondiente, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación. El reintegro deberá ser documentado a la SPYME estableciendo las causas que lo motivaron, el monto que se reintegra, el número de transacción identificando el número de folio y denominación del proyecto.
- XVI. Conservar la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados;
- XVII. Solicitar por escrito a la SPYME, la autorización previa del Consejo Directivo del FONDO PyME para cualquier modificación al proyecto aprobado;
- XVIII. Señalar expresamente la forma, la participación y apoyo de la SE, tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción del FONDO PyME, del proyecto indicado y de los resultados obtenidos;
- XIX. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Organismo Intermedio asumirá en forma individual, las responsabilidades y consecuencias legales ante los beneficiarios del proyecto;
- XX. Cuando sea Beneficiario, además deberá asumir las obligaciones previstas en el artículo 29, y

XXI. En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en las Reglas de Operación, las emitidas por el Consejo Directivo y las demás aplicables.

### **Derechos y obligaciones de los Beneficiarios**

Artículo 28, los Beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- I. Recibir con oportunidad de los Organismos Intermedios los apoyos para la realización de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo;
- II. Recibir asesoría de la SPYME, de las Delegaciones de la SE y de los Gobiernos de las entidades federativas y los Organismos Intermedios para la correcta aplicación de los recursos otorgados, y
- III. Recibir los apoyos del FONDO PyME con igualdad de oportunidades y sin discriminación de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación.

Artículo 29, obligaciones de los Beneficiarios:

- I. Ser el responsable de la ejecución o desarrollo material del proyecto;
- II. Informar y proporcionar la información que le requiera el Organismo Intermedio para la debida integración de los informes a que se refieren el artículo 27;
- III. Cumplir, en su caso, con los porcentajes de aportación, tiempos, compromisos y lineamientos generales de los proyectos señalados en las Cédulas de Apoyo;
- IV. Aplicar eficientemente los apoyos otorgados, en apego a los fines autorizados, y
- V. Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección por parte de la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control en la SE, la SPYME, los Subcomités o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados.

### **Causas de incumplimiento y sanciones**

Artículo 30, verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los Beneficiarios y los Organismos Intermedios; la SPYME, el Consejo Directivo o el Subcomité, podrán

ordenar la práctica de visitas de supervisión e inspección a los proyectos que se determinen.

Artículo 31, en caso de incumplimiento, el Consejo Directivo, emitirá acuerdo mediante el cual podrá determinar medidas preventivas, correctivas, o la cancelación total o parcial de los apoyos otorgados, así como la rescisión o vencimiento anticipado de los instrumentos jurídicos suscritos para formalizar la entrega de los apoyos, cuando los Organismos Intermedios, incurran en cualquiera de las siguientes causas:

- I. Incumplan con los términos establecidos en los convenios para el otorgamiento de los apoyos que les hayan sido asignados;
- II. No apliquen los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente;
- III. Incumplan con la ejecución del proyecto sujeto de apoyo;
- IV. No acepten la realización de visitas de supervisión e inspección de las autoridades competentes o autorizadas, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- V. No entreguen a las unidades administrativas de la SPYME o al Subcomité, los informes a que se refieren el artículo 27;
- VI. Presenten información falsa sobre la aplicación de los apoyos o del avance en la ejecución del proyecto,
- VII. Incumplan cualquier otra obligación o deber jurídico previsto en las Reglas de Operación, en los instrumentos jurídicos o en las demás disposiciones jurídicas o administrativas aplicables.

Artículo 32, el Consejo Directivo, en *función* de la gravedad de las causas de incumplimiento a que se refiere el artículo anterior, podrá:

- I. Requerir al Beneficiario u Organismo Intermedio para que dentro del término que se le determine, subsane las omisiones o irregularidades advertidas en las visitas de supervisión e inspección, a que se refiere el artículo 31, y
- II. Cancelar en forma total o parcial la entrega de los apoyos, en caso de reincidencia o por las causas a que se refiere el artículo 31. Simultáneamente el

Consejo Directivo podrá ordenar la suspensión de otros apoyos aprobados al Beneficiario o al Organismo Intermedio.

Artículo 33, al Beneficiario u Organismo Intermedio que se le haya aplicado la sanción que se establece en la fracción II del artículo anterior, quedará obligado a la devolución de los apoyos que le hayan sido entregados, debiendo el Consejo Directivo notificar a la SE del beneficio indebido obtenido en perjuicio del fisco federal para que proceda en los términos de las disposiciones fiscales y penales vigentes, al cobro mediante procedimientos administrativos y judiciales que correspondan, debiendo además excluírseles de posibles apoyos subsecuentes por parte del FONDO PyME. Las sanciones se aplicarán sin perjuicio de que se ejerciten las acciones legales que procedan.

### **Coordinación institucional, instancias ejecutoras, normativas y de control y vigilancia del FONDO PyME**

Artículo 34, la SPYME establecerá mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que el FONDO PyME no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal. La coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

#### **Instancia ejecutora**

Artículo 35, la operación del FONDO PyME estará a cargo de la SE, a través de la SPYME y los Subcomités.

#### **Instancia normativa**

Artículo 36, la instancia normativa del FONDO PyME será el Consejo Directivo, el cual determinará los proyectos que puedan acceder a los apoyos.

Artículo 37, el Consejo Directivo estará conformado por:

- I. El Subsecretario de la Pequeña y Mediana Empresa de la SE, quien lo presidirá, y cuatro funcionarios subordinados a éste, con nivel mínimo de Director General;
- II. Dos representantes de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE), debidamente acreditados, y
- III. Un representante del Órgano Interno de Control en la SE, con derecho a voz.

Adicionalmente, el Consejo Directivo podrá invitar a representantes de organismos e instituciones que se relacionen con los proyectos o asuntos presentados en las sesiones, con derecho a voz. El Consejo Directivo contará con un Secretariado Técnico. En ausencia del Presidente de la SPYME, uno de los Directores Generales de la SPYME asumirá la presidencia del Consejo Directivo, designado como suplente mediante oficio de representación por cada sesión que no pueda presidir; en ausencia de los consejeros, fungirá como suplente un Director de Área, adscrito a la Dirección General, designado por cada uno de ellos y aprobado por el propio Consejo Directivo.

Artículo 38, facultades y obligaciones del Consejo Directivo:

- I. Aprobar el Manual de Procedimientos del FONDO PyME o sus modificaciones, será de estricto cumplimiento por todas las instancias involucradas en el proceso de otorgamiento de los apoyos del FONDO PyME;
- II. Determinar si la entidad u organismo que presenta las Cédulas de apoyo se puede considerar como Organismo Intermedio;
- III. Determinar si el Organismo Intermedio puede ser beneficiario del FONDO PyME;
- IV. Definir los términos para la designación de la o las entidades que realizarán la evaluación externa del FONDO PyME;
- V. Cuando fuere necesario, sesionar cuando menos de manera trimestral, en forma ordinaria y en forma extraordinaria, cuando se requiera;
- VI. Autorizar un programa de visitas anuales de supervisión a los proyectos que determine;
- VII. Reconocer las aportaciones en especie solicitadas expresamente por el Organismo Intermedio, que cumplan con el artículo 13;

- VIII. Dictaminar los proyectos, conforme a la evaluación y opinión técnica de los Subcomités y de las unidades administrativas de la SPYME;
- IX. Aprobar o rechazar los proyectos, la asignación de los apoyos, determinar las condiciones adicionales y emitir la resolución en el Acta de Consejo;
- X. Reasignar los recursos que lleguen a generarse, por cancelación de proyectos;
- XI. Determinar los conceptos de apoyo para los proyectos de los artículos 7 y 9;
- XII. Analizar con base en el padrón que realice el Gobierno del Estado y a la estimación de daños, el tipo de apoyos que serán destinados a las MIPYMES Siniestradas y determinar el monto y a que unidad administrativa de la SPYME corresponderá su seguimiento;
- XIII. Analizar y aprobar las modificaciones que soliciten los Organismos Intermedios a los proyectos previamente aprobados;
- XIV. Cancelar los proyectos en caso de que el Organismo Intermedio no cumpla con lo previsto en el artículo 23;
- XV. Cancelar los proyectos en caso de que el Organismo Intermedio incumpla con alguna de las obligaciones previstas;
- XVI. Cancelar los proyectos aprobados, en caso de que no realicen las aportaciones a que se refiere el artículo 5;
- XVII. Ordenar las visitas de supervisión e inspección, sustentar el procedimiento a que se refiere el artículo 31 y establecer las sanciones que correspondan;
- XVIII. Delegar facultades de autorización y las que determine necesarias, y
- XIX. En general, todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del FONDO PyME.

### **Subcomités**

Artículo 39, el Subcomité estará conformado por:

- I. El Secretario de Desarrollo Económico o su equivalente en las Entidades Federativas, quien fungirá como Presidente;
- II. El Delegado de la SE en las Entidades Federativas, quien fungirá como secretario técnico; y
- III. Un representante del sector privado de la Entidad Federativa.

El representante del sector privado será elegido de común acuerdo entre el Secretario de Desarrollo Económico o su equivalente en las Entidades Federativas y el Delegado de la SE en el Estado; en caso contrario, el Consejo Directivo determinará lo conducente para el desarrollo del FONDO PyME.

Artículo 40, facultades y obligaciones del Subcomité:

- I. Evaluar y opinar los proyectos conforme a lo dispuesto en el artículo 19
- II. Por cada proyecto evaluado emitir una opinión técnica la cual además de constar en el acta correspondiente, deberá capturarse en la página electrónica: [www.fondopyme.gob.mx](http://www.fondopyme.gob.mx). No se emitirá opinión técnica de aquellos proyectos estatales en los que se haya manifestado insuficiencia presupuestal conforme al artículo 6.
- III. Dar seguimiento a los proyectos estatales aprobados por el Consejo Directivo;
- IV. Evaluar los informes y documentación que presenten los Organismos Intermedios para acreditar las obligaciones a su cargo, particularmente la comprobación del desarrollo y/o ejecución de los proyectos estatales aprobados y la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- V. Informar de manera trimestral a las unidades administrativas de la SPYME, el avance de los proyectos estatales, del cumplimiento de metas y aplicación de los recursos;
- VI. En caso de incumplimiento de las obligaciones del Organismo Intermedio, informar a las unidades administrativas de la SPYME para que a su vez se informe el Consejo Directivo y se determinen las medidas preventivas o correctivas y las sanciones correspondientes en términos del artículo 32;
- VII. Integrar un expediente por cada proyecto estatal opinado técnicamente y aprobado por el Consejo Directivo, que contenga la copia Cédula de Apoyo, la impresión de la opinión técnica emitida, el Acta de Subcomité, el instrumento jurídico suscrito, la impresión de los informes rendidos por los Organismos Intermedios en términos del artículo 27, y la copia de la documentación que acredite la correcta aplicación de los recursos conforme a lo reportado en los informes;

- VIII. Enviar un informe a las unidades administrativas de la SPYME de la conclusión de los proyectos, y
- IX. Las demás que se determinen por el Consejo Directivo.

### **Instancia de control y vigilancia**

Artículo 41, sin perjuicio de las facultades de control y vigilancia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, la instancia encargada del control y vigilancia del FONDO PyME para asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados serán las unidades administrativas de la SPYME y los Subcomités. Dichas instancias podrán ordenar evaluaciones y visitas periódicas para validar la información que se obtenga de los informes.

### **Rendición de informes por la SE**

Artículo 42, la SE, enviará de forma trimestral a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, turnando copia a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública los informes a que se refiere el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Adicionalmente, se integrará: un listado de los beneficiarios del Programa, según el artículo 177 del Reglamento de la LFPRH; un listado de los intermediarios (organismos intermedios) que participan en la distribución de los apoyos gubernamentales, o en su caso como beneficiarios de éstos, para consolidar la transparencia en el destino de los recursos del programa.

### **Auditoría, Control y Seguimiento**

Artículo 43, los recursos que la Federación otorga para el FONDO PyME, podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los Órganos Estatales de Control; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que resulten competentes. Como resultado de las acciones de auditoría, la instancia que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas, hasta su total solventación.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los Organismos Intermedios, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

### **Evaluación Interna**

Artículo 44, los Organismos Intermedios deberán entregar a la SPYME o al Subcomité, los informes a que se refiere el artículo 27. Con base en dichos informes dará seguimiento a los proyectos apoyados por el FONDO PyME, con el fin de verificar la correcta ejecución de los proyectos, la aplicación de los apoyos para los fines autorizados y así medir y evaluar sus impactos.

### **Evaluación Externa**

Artículo 45, la SPYME, con lo establecido en el artículo 78 de la LFPRH, dispondrá la realización de una evaluación externa del FONDO PyME, considerando los lineamientos que para tal efecto emita el CONEVAL, por conducto de instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, para evaluar el apego a estas Reglas de Operación, el impacto y los beneficios económicos y sociales de sus acciones, la satisfacción de los Beneficiarios del FONDO PyME, así como su costo y efectividad.

#### Indicadores

Artículo 46, el FONDO PyME contará con indicadores de impacto y de gestión, que se señalan a continuación para la población objetivo:

#### I. Indicadores de Impacto:

- a) Número de empleos generados;
- b) Costo promedio del recurso del FONDO PyME invertido para la generación de un empleo;
- c) Número de empresas incubadas por incubadora;
- d) Número de empresas generadas a través de franquicias;
- e) Número de empresas apoyadas para su fortalecimiento

- f) Número de empresas integradas a cadenas productivas;
  - g) Número de empresas con acceso a un financiamiento;
  - h) Número de empresas en proceso de exportar o diversificar sus mercados;
  - i) Incremento en ventas como resultado del apoyo recibido;
  - j) Derrama crediticia de los apoyos entregados, y
  - k) Monto de inversión total involucrada en los proyectos apoyados.
- II. Indicadores de gestión:
- a) Número de proyectos apoyados;
  - b) Número de empleos conservados;
  - c) Número de MIPYMES atendidas;
  - d) Índice de complementariedad de recursos;
  - e) Costo promedio de recursos totales invertidos para la generación de un empleo;
  - f) Número de incubadoras apoyadas;
  - g) Número de MIPYMES que recibieron extensionismo financiero, y
  - h) Número de empresas integradas a esquemas de desarrollo de proveedores.

### **Difusión y promoción**

Artículo 47, para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se instrumentarán las siguientes acciones. Se dará amplia difusión al FONDO PyME, a nivel nacional, y se promoverán similares acciones por parte de las autoridades locales. La información del FONDO PyME se dará a conocer en la página de Internet [www.fondopyme.gob.mx](http://www.fondopyme.gob.mx). Adicionalmente, la SPYME llevará a cabo labores de difusión y promoción entre las MIPYMES a través de las Delegaciones de la SE, los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipales, organizaciones sociales, organismos empresariales, instituciones académicas, tecnológicas y de investigación públicas o privadas, centros de investigación, entre otros. En la ejecución de acciones inherentes a la difusión y promoción del FONDO PyME, la SPYME asegurará que en la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se adquieran, se incluya la siguiente leyenda: *"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines*

*políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".* Asimismo, los gobiernos de las Entidades Federativas y los Organismos Intermedios tendrán la obligación de señalar expresamente y en forma idéntica la participación de la SE a través de la SPYME, tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción del FONDO PyME, de los proyectos aprobados por el FONDO PyME, como en la información de resultados obtenidos. La información de montos, y beneficiarios se publicará en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### **Quejas y denuncias**

Artículo 48, los Beneficiarios, Organismos Intermedios y el público en general podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del FONDO PyME y la aplicación de las Reglas de Operación, ante las instancias que a continuación se señalan, bajo el orden siguiente:

- I. El Órgano Interno de Control en la SE,
- II. La Secretaría de la Función Pública,

### **Interpretación**

Artículo 49, la interpretación, para efectos administrativos del presente Acuerdo, estará a cargo de la SPYME.

Como se puede apreciar, la exposición de las Reglas de Operación del Fondo PyME del año 2008, serían el *Tipo Ideal*, de lo que sería correcto, organizado y funcionalidad operativa del fondo. Cada integrante de esta organización desempeña su rol específico. Sin embargo, y como se mencionaba al final del capítulo dos, los apoyos millonarios hacen que los Organismos Intermedios se resistan a devolver los recursos no utilizados, los intereses y remanentes a la Tesorería de la Federación, tal y como lo establece el artículo 27, fracción XV de las Reglas. Por el contrario gestionan nuevos proyectos para mantener su existencia y generar patrimonio.

A continuación, se presentan los proyectos que se auditaron en los años 2008 y 2009, ubicados en las auditorías respectivas.

Cuadro 2 Proyectos del Fondo PyME, seleccionados y auditados

<b>Proyectos</b>					
<b>Año Auditado</b>	<b>Auditoría</b>	<b>Número</b>	<b>Apoyo Económico</b>	<b>% en Monto respecto al PEF Cuadro 1</b>	<b>Organismo Intermedio</b>
2008	06/2009	FP2008-24 <sup>22</sup>	50'000,000.0	1.0	FUNDES, A.C.
		FP2008-893 <sup>23</sup>	6'356,854.0	0.1	AMSDE, A.C.
2009	08/2010	FP2009-114 <sup>24</sup>	120'000,000.0	4.0	FOCIR, A.C.
		FP2009-633 <sup>25</sup>	120'000,000.0	4.0	FOCIR, A.C.
<b>Total</b>			<b>296'356,854.0</b>		

En el siguiente cuadro se presenta un breve análisis de los proyectos y del cual se obtienen elementos sociológicos:

FUNDES, S.C. Fundación para el Desarrollo Sostenible en México, S.C.  
AMSDE, A.C. Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, A.C.  
FOCIR, A.C. Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, A.C.

<sup>22</sup>[http://www.fondopyme.gob.mx/kardex/2008/Reportes/lista\\_empresas\\_pub\\_2008.asp?p=439](http://www.fondopyme.gob.mx/kardex/2008/Reportes/lista_empresas_pub_2008.asp?p=439), miércoles 24/ago/2011, 17:31

<sup>23</sup>[http://www.fondopyme.gob.mx/kardex/2008/Reportes/lista\\_empresas\\_pub\\_2008.asp?p=1630](http://www.fondopyme.gob.mx/kardex/2008/Reportes/lista_empresas_pub_2008.asp?p=1630), miércoles 24/ago/2011, 17:33

<sup>24</sup>[http://www.fondopyme.gob.mx/kardex/2009/Reportes/lista\\_empresas\\_pub\\_2009.asp?P=472](http://www.fondopyme.gob.mx/kardex/2009/Reportes/lista_empresas_pub_2009.asp?P=472), miércoles 24/ago/2011, 17:36

<sup>25</sup>[http://www.fondopyme.gob.mx/kardex/2009/Reportes/lista\\_empresas\\_pub\\_2009.asp?P=1645](http://www.fondopyme.gob.mx/kardex/2009/Reportes/lista_empresas_pub_2009.asp?P=1645), miércoles 24/ago/2011, 17:44

Cuadro 3

Nº	PROYECTOS DEL FONDO PyME 2008-2009										
	Numero Proyecto	Nombre	Categoría	Fechas	Consejo Directivo	Tipo de Convenio	Apoyo Económico	METAS			
								Organismo Intermedio	Subcategoría	Solicitud	Autorización
	Opinión	Nº Sesión Fecha	Retiro O.I.	Empresas	Empleos	Empresas Avance	Empleos Avance				
1	FP2008-24 FUNDES, S.C.	Programa de apoyo a emprendedores y empresas mexicanas, vía Modelo de Franquicias 2008 (Fase 2)	Formación de emprendedores y creación de empresas  3 Desarrollo de nuevas franquicias	24/abr/2008  24/abr/2008	4a. Sesión Extra Ordinaria  25/abr/2008	Colaboración  C56/2008	50'000,000.0  2/jun/2008  3/jun/2008	85	1,320	235 276%	14 1.06%
2	FP2008-893 AMSDE	Posicionamiento de marca de proveedores PyME. Identificados por la cadena comercial "Wal-Mart de México"	VII. Realización de eventos PyME y otras actividades e instrumentos de promoción  1. Promoción	31/oct/2008  2/dic/2008	9a. Sesión Extra Ordinaria  4/dic/2008	Colaboración  C1027/2008	6'356,854.0  30/ene/2009  3/feb/2009	41	0	55 122%	0
3	FP2009-114 FOCIR, S.C.	Programa de apoyo emergente para la Reactivación Económica	III. Pequeñas y medianas empresas  6. Fondos de garantía	22/may/2009  25/may/2009	5a. Sesión Extra Ordinaria  27/may/2009	Colaboración  C259/2009	195'261,435.0  30/jun/2009	1,465	3,601	2,275 155%	741 20%
4	FP2009-633 FUNDES, S.C.	Programa de apoyo para la modernización de la industria de la masa y la tortilla 2009	III. Pequeñas y medianas empresas  8. Apoyos destinados a proyectos de empresas en proceso de formación y a proyectos productivos de mypyme's, a través de fondos de financiamiento	22/sep/2009  25/sep/2009	10a. Sesión Extra Ordinaria  23/sep/2009	Colaboración  C699/2009	142'244,090.0  2/oct/2009	950	951	114 12%	150 15%

Del cuadro anterior y del análisis de la información que proporciono la SPyME de la SE al OIC se obtiene lo siguiente:

En los artículos 1 a 9 se mencionan los apoyos a la PyME's por medio de subsidios federales que serán completados por los sectores público, social, privado o académico. Es la obligación del gobierno federal atender las necesidades de los diversos grupos económicos del país, el objetivo de las pequeñas empresas es generar empleos formales y generar nuevas empresas. El apoyo responde a posibles elementos perturbadores de la sociedad, como respuesta es imperativo buscar el orden y la estabilidad, con estos apoyos el estado busca atender el desempleo, las desventajas competitivas y el difícil acceso al financiamiento que requieren las pequeñas y medianas empresas.

Los cuatro proyectos seleccionados están constituidos legalmente, registrados, organizados y clasificados en las categorías y subcategorías mencionadas en los Artículos 11 a 16, que según Max Weber significan la óptima organización y operatividad racional.

En los artículos 19 a 20 y 36 a 40, se enuncia la evaluación y resolución de los proyectos, es aquí donde las atribuciones del Consejo Directivo del fondo PYME, se pueden interpretar en términos Weberianos como la autoridad racional legal o burocrática, la formalización de sus decisiones se establecen en las actas de las Sesiones del Consejo y por lo tanto son registros de la correcta aplicación de reglas. Los puestos de trabajo están perfectamente definidos ya que tienen nombre, categoría, *funciones* generales y específicas, autoridad y establecen líneas de autoridad, se da la impersonalidad en las relaciones de trabajo, prevalecen la especialización, las personas son reemplazadas por el nombre del puesto y *funciones*, pierden su personalidad, también se detecta la jerarquía bien establecida de la autoridad. El presidente y el Consejo Directivo son *el saber profesional especializado* de Max Weber, toda vez que

tiene la competencia técnica y meritocrática, se tiene la especialización de la administración de los proyectos.<sup>26</sup>

En términos combinados de Durkheim y Weber es la jerarquía de la organización, establece controles, impone orden y subordinación, la racionalidad en la *división* del trabajo da atribuciones, derechos y obligaciones a cada integrante. Es la *función* del Derecho en una *división* del trabajo como forma definida, estable y precisa.

En los artículos 23 a 33, se establecen los instrumentos jurídicos, los derechos y obligaciones de los organismos intermedios y la población objetivo de cada uno de los proyectos del Fondo PyME, también se establece la vigilancia, las metas a cumplir, la manera en cómo se comprobaran los apoyos económicos y, en su caso, se aplicarán las sanciones correspondientes.

En los artículos 34, y 41 a 48, se refiere a la óptima administración del PEF, una vez más la óptima organización proclamada por Max Weber, mediante medidas de control, informes y evaluación, para lograr los *finés* del fondo.

Al momento, se ha dado una interpretación sociológica de las Reglas de Operación del Fondo PYME y su utilización en el dictamen y operatividad de los proyectos autorizados por el Consejo Directivo del Fondo PYME.

Continuando con el Cuadro 3, se observa que los apoyos se entregaron a cuatro proyectos correspondientes a tres Organismos Intermedios (O.I.) legalmente constituidos, los proyectos están clasificados en las categorías y subcategorías, fueron dictaminados positivamente en las respectivas Sesiones del Consejo Directivo del Fondo PyME, los apoyos fueron entregados en tiempo y forma por el Gobierno Federal (SE) ya que dichos apoyos o subsidios fueron retirados casi de manera inmediata por los O.I. para su distribución a los beneficiarios. Hasta aquí la organización y operatividad del Fondo PyME es *ideal*, sin embargo la problemática inicia en la

---

<sup>26</sup>Weber Max, *Economía y Sociedad*, relativa a la dominación legal con administración burocrática, México, Fondo de Cultura Económica, 2ª Edición, 7ª Reimpresión, 1984, pp.173 a 180.

comprobación documental de los recursos. Se conoce que los beneficiarios no cumplen con sus obligaciones adquiridas ante el O.I. Con ese antecedente, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, implemento las auditorías 6/2009 y 8/2010 para auditar los proyectos autorizados en los años 2008 y 2009, respectivamente.

### 3.2 Auditoría a los proyectos.

Durante la ejecución de las Auditorías 06/2009 y 08/2010, los proyectos números: FP2008-24 y FP2008-893 del año 2008 y; FP2009-114 y FP2009-633 del 2009, tuvieron incumplimientos en las metas programadas al término de su vigencia. La causa principal fue que la población objetivo y los Organismos Intermedios FUNDES, A.C., AMSDE, A.C. y FOCIR, A.C., no proporcionaron la información oportuna de sus metas en lo relativo a la generación de empleos, creación de nuevas empresas o la aportación y comprobación de los recursos proporcionados por la SE. Sin adentrarse en las razones de estas faltas, el OIC recomienda como solución que FUNDES, AMSDE y FOCIR, reintegren el total o el porcentaje correspondiente al apoyo proporcionado, apoyándose en los artículos 32 y 33. Lo cual se observa en los informes de Auditoría que se presentan en los Anexos 1 para 2008 y 2 para el 2009. En lo correspondiente a los proyectos de 2009, se sabe que están en proceso de ejecución y sus metas están por cumplirse.

Las recomendaciones que hace el OIC, tienen una respuesta lógica y tajante, visto desde el punto de vista sociológico y en particular a Weber son la adherencia exagerada a las rutinas y procedimientos y a la exhibición de señales de autoridad.

### 3.3 Seguimiento de Auditoría a los proyectos auditados.

A partir de ese momento, la situación de los proyectos del 2008 es la siguiente:

Se han realizado 9 seguimientos trimestrales al proyecto FP2008-24, tiene 80% de avance, es decir han transcurrido más de dos años a partir de su conclusión y no se ha

solucionado totalmente; queda pendiente la comprobación de los empleos a generar.  
Anexo 3

Con respecto al proyecto FP2008-893, este se solucionó y concluyó en diciembre de 2010, habiendo transcurrido 6 seguimientos. Anexo4

Con respecto a los proyectos FP2009-114 y FP2009-633, se han realizado 4 seguimientos trimestrales a cada uno, prevalece el incumplimiento de metas, principalmente las correspondientes a empleo, se tiene conocimiento que el Consejo Directivo del Fondo PyME ha otorgado prórroga a estos proyectos para el cumplimiento de empleos hasta diciembre de 2011.(Anexos 5 y 6 para cada proyecto). Continuando con la problemática.

### 3.4 Conclusiones y Aportaciones

A lo largo de estos 21 años desempeñando labores de auditoría pública – profesión o trabajo poco probable de ejercer e imaginar cuando se cursan los semestres de la licenciatura de sociología; fueron las materias de estadística y matemáticas de la carrera y los programas de cómputo de esos años (Lotus, Word y Harvard Graphics) los que me abrieron y permitieron demostrar que la sociología sí tenía un espacio en un área tan importante, impositiva y de respeto como es la Auditoría –se hace una retrospectiva hacia la vigencia de los conceptos de Emilio Durkheim y de Max Weber, sus terminologías pasan a formar parte del léxico cotidiano de los servidores públicos con formación diferente a la sociología y que laboran también en la Administración Pública Federal, mencionan los términos sociológicos, los sensacionalizan con fetiches de autoridad, responsabilidad y obligatoriedad. Han sido pocos los funcionarios que se han encontrado con el dilema de utilizar los términos *rol*, *función*, *división del trabajo* y *estatus*, etc.; en sus informes o discursos ante la autoridad respectiva, desconociendo el fundamento de investigación y análisis de cada uno de ellos.

En las observaciones a las organizaciones auditadas las razones o causas tienen su origen en la negligencia, desatención, desapego y desacato a la normatividad vigente y que rige al concepto revisado.

Es Max Weber el teórico de la sociología que más se acerca a la APF. En los 10 últimos años las oficinas de la Secretaría de Economía, tuvo auge la certificación en Sistemas de Calidad ISO-9000-10, varias direcciones generales de esa Secretaría certificaron todos o la mayor parte de sus procedimientos de atención al público y de organización interna, se redujeron tiempos y se establecieron compromisos con los ciudadanos, logrando el Visto Bueno de sectores empresariales y otros sectores de la sociedad que valoraban la certificación ISO, aceptando el cambio de imagen negativa de la *burocracia* federal, sin embargo se menciona en tiempo pasado porque algunas unidades administrativas modificaron su forma de organización, pasaron a depender de otras áreas de la SE y que además hubo recortes presupuestales que no permitieron la renovación de la vigencia de los Certificados de Calidad, sin embargo se tiene conocimiento de retomar y renovar la vigencia de los Certificados ISO-9000 con los nuevos estándares propios para oficinas públicas, reforzando los procesos automatizados y sistematizados informáticamente y reduciendo el error humano.

En la descripción del funcionamiento del Fondo PyME y de compartir la experiencia se ha tenido la oportunidad de revisar programas de comercio exterior, de industria, de inversión extranjera, de minería, de presupuesto, de recursos humanos, de la adquisición de bienes y servicios en la Secretaría de Economía; se puede afirmar que la sociología tiene cabida en la APF y más en labores de auditoría, esta Tesina es un testimonio con un inicio de cero conocimientos de auditoría y en áreas económicas administrativas logrando con constancia una antigüedad considerable. Se trata de aprender y aplicar aún más las diversas corrientes de pensamiento de esta profesión al interior del Gobierno Federal, a pesar de que los campos propios de la Sociología son la docencia y la investigación.

Se propone que en algún semestre de la carrera de Sociología se incorpore la forma en cómo está organizado el gobierno federal, con base en sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se describan las funciones vigentes que realiza cada Secretaría de Estado ya que como se mencionó al inicio de esta tesina, se trata de describir y analizar como el gobierno federal implementa estrategias para atender las nuevas necesidades, de cómo utiliza las herramientas a su alcance y como optimiza los recursos que le han sido autorizados por el Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Se ha demostrado que los sociólogos también podemos laborar en las unidades administrativas del Gobierno Federal, al inicio de esta experiencia laboral se aplicaron las técnicas de estadística y muestreo para determinar los rubros a revisar en la ejecución de una auditoría específica. Lo anterior refuerza uno de los objetivos de la carrera que es el “Evaluar problemas, acciones, estrategias, programas, proyectos que para propiciar el cambio y elevar el nivel de vida han instrumentado sociedad civil, gobiernos y organizaciones”. De hecho se cambia la percepción que se tiene de la administración Pública Federal cuando se es parte de ella, se agudizan las críticas y cuestionamientos hacia la operación de los programas gubernamentales para atender sus obligaciones y apoyos que requieren los sectores de la población.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PÁGINA NO.: 1 DE 2

NO. DE AUDITORÍA: 06/2009

ENTE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECTOR: ECONOMÍA

CLAVE: 10000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL (DGPE) DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

TIPO DE AUDITORÍA: 370 FONDOS Y FIDEICOMISOS NO CONSIDERADOS ENTIDADES PARAESTATALES, MANDATOS O CONTRATOS ANÁLOGOS.



OFICIO No. OIC/10000/104/2519/2009  
FECHA: 30 DE JUNIO DE 2009  
"2009, AÑO DE LA REFORMA LIBERAL"

LIC. GUSTAVO GUADALUPE MELÉNDEZ ARREOLA  
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.  
P R E S E N T E.

EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO 06/2009 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2009, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DE LA AUDITORÍA NOTIFICADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO OIC/10000/104/2519/2009 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2009 Y DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 304, FRACCIÓN III Y 305 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 80, FRACCIÓN II, INCISO A) NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 15 DE ABRIL DE 2009; 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PUBLICADO EN EL DOF EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y SUS REFORMAS; Y EN EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA Y CONTROL 2009, SE ADJUNTA EL INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A ESA DIRECCIÓN GENERAL A SU DIGNO CARGO.

EL OBJETIVO DE LA AUDITORÍA FUE VERIFICAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS APOYADOS POR EL FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME), DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME), PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE; DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE MAYO DE 2009, PUDIENDOSE AMPLIAR A EJERCICIOS ANTERIORES DE CONSIDERARSE NECESARIO.

EN EL INFORME ADJUNTO SE PRESENTA CON DETALLE DOS OBSERVACIONES DETERMINADAS, QUE PREVIAMENTE FUERON COMENTADAS Y ACEPTADAS POR LOS RESPONSABLES DE SU ATENCIÓN, MISMAS QUE SE RESUMEN A CONTINUACIÓN:

**OBSERVACIÓN 1.- DESFASE A CONVENIOS FIRMADOS CON ORGANISMOS INTERMEDIOS DEL FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.** CINCO PROYECTOS APOYADOS CON RECURSOS DEL FONDO PYME 2008 POR \$486'356,854.00, NO REFLEJAN, EN EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DEL FONDO PYME, AVANCE ALGUNO POR CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS (EMPRESAS ATENDIDAS, EMPLEOS GENERADOS Y EMPLEOS CONSERVADOS), NO OBSTANTE QUE TRES VENCIERON EN DICIEMBRE DE 2008 Y DOS EN JUNIO DE 2009, TAMPOCO SE HAN REALIZADO LAS APORTACIONES DE TERCEROS; Y LA DGPE NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LOS RECURSOS APORTADOS, ADICIONALMENTE, SE APROBARON PROYECTOS DEL 2009, DE ORGANISMOS INTERMEDIOS QUE AÚN TIENEN PROYECTOS PENDIENTES DEL EJERCICIO 2007 Y 2008, EN CONTRAVENCIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2009.

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN V Y 14, FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Núm. de Rev.: 06

Cod. de Control: FOR-AIN.15

RECIBI  
PATRICIA TORRES DÍAZ  
FECHA 23 Jul 09

Adriana Santiago Ramos

Fecha 30 JUN 2009

1A 2/3

1A 1/2

Anexo 1  
Hoja 1 de 7



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PÁGINA NO.: 2 DE 2

NO. DE AUDITORÍA: 06/2009

ENTE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECTOR: ECONOMÍA

CLAVE: 10000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL (DGPE) DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

TIPO DE AUDITORÍA: 370 FONDOS Y FIDEICOMISOS NO CONSIDERADOS ENTIDADES PARAESTATALES, MANDATOS O CONTRATOS ANÁLOGOS.

**OBSERVACION 2.- PROYECTOS PENDIENTES DE CONCLUIR A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION EMPRESARIAL (DGPE).** ESTÁN PENDIENTES DE CONCLUIR 65 PROYECTOS POR \$120'052,567.00 (20%), NO OBSTANTE QUE LA FECHA COMPROMISO SEGÚN CONVENIOS YA VENCIO. *CO 7/14 a CO 8/14*

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LE SOLICITO GIRAR LAS INSTRUCCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, CON OBJETO DE QUE SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS ACORDADAS CONFORME A LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL INFORME REFERIDO, A FIN DE PROMOVER LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO PYME, DE LOS PROYECTOS INCUMPLIDOS PARA QUE, EN SU CASO, SE PRESENTEN LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES. AL MISMO TIEMPO DEBERÁN REFORZARSE LOS CONTROLES INTERNOS ESTABLECIDOS PARA EVITAR LA RECURRENCIA EN LA PROBLEMÁTICA DETECTADA, TODA VEZ QUE EN UN PLAZO DE 45 DÍAS REALIZAREMOS LA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE DEBERÁ REMITIR LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA RESPECTIVA.

**RECOMENDACIONES**

COORDINARSE CON LA SUBSECRETARÍA PARA LA PEQUEÑA EMPRESA DE LA S. E. Y CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A EFECTO DE CONTAR CON EL ARGUMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTE LA TRANSFERENCIA, A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. Y AL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., DEL 50% DE LOS RECURSOS DEL FONDO PYME CON BASE EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO Y NO SOBRE EL PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EL ARTÍCULO 29 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE DICIEMBRE DE 2007, NO ACOTA EL PRESUPUESTO QUE DEBIÓ CONSIDERARSE PARA TRANSFERIR LOS RECURSOS A DICHAS INSTITUCIONES.

DERIVADO DE QUE LOS APOYOS OTORGADOS DEL FONDO PYME CULMINAN EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y/O ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ES MENESTER QUE SE ENFATICE EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE FORMALIZA LA DGPE CON LOS ORGANISMOS INTERMEDIOS E INCLUSO DE AQUELLOS QUE SE CELEBRAN ENTRE LOS ORGANISMOS INTERMEDIOS CON LOS BENEFICIARIOS, LA PROMOCIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

C.P. DANIEL RIOS MONTAÑO

C.C.P.

- ING. GERARDO RUIZ MATEOS.- SECRETARIO DE ECONOMÍA.- PRESENTE.
- DR. CESAR CHAVIRA ENRIQUÉZ.- TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.- PRESENTE.
- DR. JESÚS HERIBERTO FÉLIX GUERRA.- SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.- PRESENTE.
- DR. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.- PRESENTE.

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN V Y 14, FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Núm. de Rev.: 06

Cod. de Control: FOR-AIN.15

53

1A/17

Anexo 1  
Hoja 2 de 7

1A/27



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CÉDULA DE OBSERVACIONES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SPYME

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
JUN. 30 2009  
RL-200

Página 1 de 4  
NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2009  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1  
MONTO FISCALIZABLE: \$606'473.6  
MONTO FISCALIZADO: \$486'356.8  
MONTO POR ACLARAR: \$486'356.8  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: Mediano

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL

Sector: ECONOMÍA PARARAL

Clave: 10000

Ente: SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ÁREA AUDITADA: Dirección General de Promoción Empresarial (DGPE) de la Secretaría de Economía.

CLAVE DE PROGRAMA: 370

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: Fondos y Fideicomisos no considerados Entidades Paraestatales, mandatos o contratos análogos.

Observación	Recomendaciones
<p><b>DESFASE A CONVENIOS FIRMADOS CON ORGANISMOS INTERMEDIOS DEL FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.</b></p> <p>De la revisión a cinco proyectos del Fondo PYME de las categorías I, VI y VII; "Formación de Emprendedores y Creación de Empresas, Acceso al Financiamiento; Realización de Eventos PYME y Otras Actividades e Instrumentos de Promoción", respectivamente; apoyados por \$486,356,854.00 (80%) del ejercicio 2008, se detectó incumplimiento en ellos, conforme al siguiente detalle:</p> <p>1.- Del análisis a los proyectos FP2008-12 y FP2008-72 (Fase 2) "Programa de Proyectos Productivos PYME 2008", presentado por el Organismo Intermedio (O.I.) Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), con una aportación de la S.E. por \$150'000,000.00 y de OTROS por \$14'000,000.00; y por \$250'000,000.00 de la SE y de OTROS de \$50'000,000.00, respectivamente; ambos con una vigencia al 31 de diciembre de 2008 para la ministración de los recursos y cumplimiento de metas y; con una prórroga al 30/06/2009, se determinó lo siguiente:</p> <p>a) En los reportes trimestrales a marzo de 2009 del Sistema de Transparencia del Fondo PYME, y los entregados por el O.I., de los proyectos de referencia reflejan incumplimiento en las metas establecidas. <b>Anexo 1</b> 05/14</p> <p>b) En el Sistema de Transparencia del Fondo PYME no se reflejan recursos comprobados de la aportación de la S.E por \$150'000,000.00 al proyecto FP2008-12.</p> <p>Del proyecto FP2008-72 en el Sistema de Transparencia del Fondo PYME se reporta documentación soporte del ejercicio del recurso por \$70,420,650.01 (28%) de los \$250'000,000.00 aportados por la SE, sin embargo esta pendiente la validación de ello por</p>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>1, 2 y 3) Obtener la documentación soporte del cumplimiento de los proyectos de referencia de conformidad con los convenios de colaboración para el otorgamiento de apoyos del Fondo PYME, en caso contrario requerir el reintegro de los recursos a favor de la Tesorería de la Federación.</p> <p>3) Aclarar la fecha de los recursos recibidos por el Organismo Intermedio.</p> <p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>1 al 3) Instruir a los responsables de los proyectos de referencia a efecto de realizar las gestiones respectivas ante los Organismos Intermedios para la conclusión de los proyectos y contar con la documentación soporte que avale el cumplimiento de las metas establecidas en ellos.</p> <p><b>ACCIÓN ACORDADA:</b></p>

CD 2/14

05/14

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental"  
Num. de Rev.: 03

Cod. De Control: FOR-AIN-21

Anexo 1  
Hoja 3 de 7



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CÉDULA DE OBSERVACIONES

Página 2 de 4  
NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2009  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1  
MONTO FISCALIZABLE: \$606'473.6  
MONTO FISCALIZADO: \$486'356.8  
MONTO POR ACLARAR: \$486'356.8  
MONTO POR RECUPERAR N/A  
RIESGO: Mediano

parte de la DGPE y del Área de Seguimiento de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

c) A la fecha, no se ha realizado la aportación de "OTROS" por \$14'000,000.00 y \$50'000,000.00 de los proyectos referidos.

2.- Del análisis a los proyectos FP2008-14 y FP2008-24 (Fase 2) "Programa de apoyo a emprendedores y empresas mexicanas, vía el modelo de franquicias 2008", presentado por el O.I., denominado "Fundación para el Desarrollo Sostenible en México, S.C." (FUNDES), con una aportación de la S.E. por \$30'000,000.00 y del Sector Privado por \$30'000,000.00; y \$50'000,000.00 de la SE y del Sector Privado por \$50'000,000.00, respectivamente; ambos con una vigencia al 31 de diciembre de 2008, para el cumplimiento de metas, se conoció lo siguiente:

a) En los reportes trimestrales a marzo de 2009, del Sistema de Transparencia del Fondo PYME y los entregados por el O.I. de los proyectos de referencia no se refleja avance alguno en el cumplimiento de metas. **Anexo 2**

b) La DGPE proporcionó base de datos que refleja lo siguiente: Del proyecto FP2008-14, FUNDES y 173 beneficiarios han firmado contratos de apoyo por un monto de \$30'133,938.00 correspondientes a la aportación de la S.E. Del proyecto FP2008-24, FUNDES y 281 beneficiarios firmaron contratos de apoyo por un monto de \$50'908,540.00 correspondientes a la aportación de la S.E. Sin embargo, esta información y documentación no ha sido capturada en el sistema referido.

c) A la fecha, no se ha comprobado la aportación del Sector Privado por \$30'000,000.00 y \$50'000,000.00 de los proyectos referidos.

3.- Del análisis al proyecto FP2008-893 Posicionamiento de marca de proveedores PYME e identificados por la Cadena Comercial "Walmart de México", presentado por el O.I. Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico A.C. (AMSDE), con una aportación de la S.E. por \$6'356,854.00, de los Gobiernos de los Estados por \$1'095,312.00 y del Sector Privado por \$2'762,758.00 con una vigencia al 31 de diciembre 2008, para el cumplimiento de la siguiente meta: 41 Empresas a atender, se conoció que:

FECHA COMPROMISO:  
15 DE AGOSTO DE 2009

NOMBRE (S) DE LOS RESPONSABLES

LIC. GUSTAVO MELÉNDEZ ARREOLA  
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL  
RFC MEAG611211IT7

LIC. JAVIER VÁZQUEZ DURAN  
DIRECTOR PARA EL DESARROLLO DE CANALES DE FINANCIAMIENTO Y EXTENSIONISMO EMPRESARIAL  
RFC: UADJ800418V29

LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ  
DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
RFC: LOAN5407278UA

AUDITORES RESPONSABLES:

C.P. DANIEL ROSA MONTAÑO  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

C.P. MIGUEL OSCAR BERNAL ESPINOSA  
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

L.A. ARMANDO CHÁVEZ MARTÍNEZ  
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

L.C. TERESA CRUZ HERNÁNDEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA

C. BLAS MAURICIO RODRIGUEZ LOAIZA  
AUDITOR INTERNO

CO 3/14

CO 1/14

Anexo 1  
Hoja 4 de 7

CO 2/14

78



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CÉDULA DE OBSERVACIONES

Página 3 de 4  
NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2009  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1  
MONTO FISCALIZABLE: \$606'473.6  
MONTO FISCALIZADO: \$486'356.8  
MONTO POR ACLARAR: \$486'356.8  
MONTO POR RECUPERAR N/A  
RIESGO: Mediano

a) En el Sistema de Transparencia del Fondo PYME, se reportan los informes trimestrales correspondientes a julio-septiembre, octubre-diciembre 2008, sin embargo, la DGPE no cuenta con los citados informes debidamente firmados por el O.I. Adicionalmente se conoció que en el referido sistema no se refleja el informe trimestral enero-marzo 2009, así como no ha sido entregado a la DGPE por el O.I. debidamente firmado.

La DGPE no ha recibido los informes del primer trimestre de 2009 firmados por el Representante Legal del O.I.

b) Al 22 de junio de 2009, el proyecto reporta un nulo avance en el Sistema de Transparencia del Fondo PYME, Cero empresas atendidas, no se han comprobado los recursos aportados por el Fondo PYME. Cabe señalar que con de fecha 17 de junio de 2009, la DGPE informó a este OIC que cuenta con una relación de 38 empresas de 41 comprometidas a atender dicha base está en revisión del Área.

c) A la fecha, no se ha realizado la aportación de los Gobiernos de los Estados por \$1'095,312.00 y del Sector Privado por \$2'762,758.00.

**CAUSA:**

1, 2, 3) Falta de seguimiento oportuno por parte de la DGPE, a efecto de verificar que los proyectos están cumpliendo conforme a lo autorizado por el Consejo Directivo del Fondo PYME.

3) Mediante nota de fecha 17 de junio de 2009, la DGPE informó que la entrega de los recursos al proyecto fue el 31 de enero de 2009, derivado del desfase en la aportación del recurso, el proyecto aún está en operación, sin embargo en el reporte trimestral octubre-diciembre de 2008 el O.I., reportó que recibió el recurso el 04 de diciembre de 2008, cabe señalar que con esta fecha se autorizó el proyecto por parte del Consejo Directivo del Fondo PYME.

**EFECTO:**

1 a 3) Falta de oportunidad en el seguimiento de los objetivos para los cuales fue diseñado el Fondo PYME, en perjuicio de la población a que están dirigidos dichos apoyos.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental"

Num. de Rev.: 03

Cod. De Control: FOR-AIN-21

CO 4/14

CO 2/14

Anexo 1  
Hoja 5 de 7

CO 3/14

79



SFP.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía  
 Auditoría 06/2009.- Dirección General de Promoción Empresarial  
 Proyectos del Fondo PyME, con incumplimiento de metas  
 Observación 1

Anexo 2

Num. Proyecto	Empresas Atendidas		Empleos			
	Programadas	Registradas	Consentidos		Generados	
			Programados	Registrados	Programados	Registrados
FP2008-14	57	0	228	0	560	0
FP2008-24	85	0	340	0	980	0

CP 2/14

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CP 6/14

Anexo 1  
 Hoja 7 de 7

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA</b>	PÁGINA NO.: 1 DE 2 NO. DE AUDITORÍA: 08/2010
	ENTE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL (DGPE) DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.		TIPO DE AUDITORÍA: 370 FIDEICOMISOS, FONDOS, MANEJOS Y ANALOGOS QUE NO SON ENTIDADES PARAESTATALES.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 OCT. 5 2010

**ACUSE**

LIC. GUSTAVO GUADALUPE MELÉNDEZ ARREOLA  
 DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL  
 DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.  
 PRESENTE.

OFICIO NO. OIC/10000/104/4064/2010  
 FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010  
 "2010, AÑO DE LA PATRIA. BICENTENARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN".

Adriana Santiago Ramos  
 Fecha 06 OCT 2010

EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO 08/2010 EMITIDA CON OFICIO NÚMERO OIC/10000/104/1937/2010 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2010 Y DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 304, FRACCIÓN III, 305 Y 311, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 80, FRACCIÓN II, INCISO A) NUMERALES 1 Y 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 15 DE ABRIL DE 2009 Y SU REFORMA; 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PUBLICADO EN EL DOF EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y SUS REFORMAS; ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS, REVISIONES Y VISITAS DE INSPECCIÓN, PUBLICADO EN EL DOF EL 12 DE JULIO DE 2010; Y EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, EN MATERIA DE AUDITORÍA Y CONTROL 2010, SE ADJUNTA EL INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A ESA DIRECCIÓN GENERAL A SU DIGNO CARGO.

EL OBJETIVO DE LA AUDITORÍA FUE VERIFICAR QUE LAS OPERACIONES DEL FONDO PYME SE LLEVEN A CABO CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2008, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, PUDIENDOSE AMPLIAR A EJERCICIOS ANTERIORES DE CONSIDERARSE NECESARIO.

EN EL INFORME ADJUNTO SE PRESENTA CON DETALLE LAS CINCO OBSERVACIONES DETERMINADAS, LAS CUALES PREVIAMENTE FUERON COMENTADAS Y ACEPTADAS POR LOS RESPONSABLES DE SU ATENCIÓN, MISMAS QUE SE RESUMEN A CONTINUACIÓN:

**OBSERVACIÓN 1.- RECURSOS NO COMPROMETIDOS Y RECURSOS NO EJERCIDOS PENDIENTES DE REINTEGRAR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.-** LA DGPE NO HA VALIDADO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS RECURSOS EJERCIDOS POR \$273'579,059.13 DEL PROYECTO FP2009-114 "PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA" AUTORIZADO AL ORGANISMO INTERMEDIO (O.I.) DENOMINADO FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL (FOCIR); ASIMISMO NO HA REGISTRADO EN EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DEL FONDO PYME, LOS AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS, YA QUE AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SÓLO SE HAN REGISTRADO EN DICHO SISTEMA 411 (28%) EMPRESAS BENEFICIADAS; Y EL O.I. TIENE RECURSOS NO EJERCIDOS Y RENDIMIENTOS GENERADOS POR \$79'676,247.00, LOS CUALES NO HAN SIDO REINTEGRADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE).

**OBSERVACIÓN 2.- PROYECTOS PENDIENTES DE CONCLUIR.-** LA DGPE NO HA VALIDADO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS EMPRESAS BENEFICIADAS, NI DEL EJERCICIO DEL GASTO POR \$16'000,000.00 Y \$7'919,128.00, QUE EL O.I. HA REGISTRADO A LA FECHA, EN EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DEL FONDO PYME. DE LOS PROYECTOS FP2009-633 "PROGRAMA DE APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA MASA Y LA TORTILLA 2009" Y FP2009-1167 "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A EX-TRABAJADORES DE LA COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO", RESPECTIVAMENTE; EXISTEN RECURSOS POR \$2'444,090.00 (PROYECTO FP2009-633) QUE NO HAN SIDO REINTEGRADOS A LA TESOFE; Y DEL PROYECTO FP2009-1167, ÚNICAMENTE SE HAN COMPROMETIDO CON EL INTERMEDIARIO FINANCIERO \$15'000,000.00 DE LOS \$29'690,642.00 AUTORIZADOS, DE LOS CUALES ÚNICAMENTE SE HA MINISTRADO A LOS BENEFICIARIOS \$5'483,909.00.

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN V Y 14, FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Núm. de Rev.: 06

Cod. de Control: FOR-AIN.15

RECIBI  
 PATRICIA TORRES DÍAZ  
 FECHA 02/2010

Anexo 2  
 Hoja 1 de 15



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PÁGINA NO.: 2 DE 2

NO. DE AUDITORÍA: 08/2010

ENTE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO

CLAVE: 10000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL (DGPE) DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

TIPO DE AUDITORÍA: 370 FIDEICOMISOS, FONDOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS QUE NO SON ENTIDADES PARAESTATALES.

OBSERVACIÓN 3.- INCUMPLIMIENTO A CONVENIO Y REINTEGROS PENDIENTES DE DOCUMENTAR POR PARTE DEL ORGANISMO INTERMEDIO CEMYPE.- AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010, NO SE REFLEJA AVANCE EN EMPRESAS ATENDIDAS DEL PROYECTO FP2009-183 "PROGRAMA DE CONSULTORÍA FINANCIERA 2009 A TRAVÉS DE CEMYPE"; LA DGPE NO HA VALIDADO 10 FACTURAS POR \$2'856,325.00 Y ESTÁ PENDIENTE LA COMPROBACIÓN DE \$6'780,490.00 (15%). DEL PROYECTO FP2009-184 "COMPLEMENTO AL PROGRAMA DE CONSULTORÍA FINANCIERA 2009"; LA DGPE NO HA DOCUMENTADO ANTE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SPYME, LOS REINTEGROS REALIZADOS POR EL O.I., ANTE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN POR \$4'545,454.00 DE RECURSOS NO EJERCIDOS Y \$103,263.00 DE INTERESES GENERADOS.

8-10/23

OBSERVACIÓN 4.- PROYECTOS PENDIENTES DE CONCLUIR DEL FONDO PYME DEL EJERCICIO 2009, ADMINISTRADOS POR LA DGPE.- DE 115 PROYECTOS DEL FONDO PYME DEL EJERCICIO 2009, QUE ADMINISTRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, APOYADOS POR \$1,418'597,956.00 (100%) SE CONOCIÓ QUE: CINCO PROYECTOS POR \$6'084,804.00 (0.43%) NO PRESENTAN AVANCES EN EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DEL FONDO PYME; NOVENTA Y CUATRO PROYECTOS POR \$153'172,283.00 (11%) SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA DGPE, Y POR ENDE, PENDIENTES DE CONCLUIR; NUEVE PROYECTOS POR \$1,241'533,989.00 (88%) SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN Y UN PROYECTO POR \$500,000.00 (0.04%) TIENE PENDIENTE DOCUMENTAR UN REINTEGRO POR \$77,375.00 (PROYECTO FP2009-354).

11-13/23

OBSERVACIÓN 5.- CARTERA VENCIDA Y RECURSOS RECUPERADOS DEL PROGRAMA CAPITAL SEMILLA 2005, 2006 Y 2007, EN PODER DE ORGANISMOS INTERMEDIOS. EXISTE UNA CARTERA VENCIDA DEL PROGRAMA CAPITAL SEMILLA 2005 Y 2006 POR UN MONTO DE \$72'090,565.00 (69%) Y \$21'595,921.00 (48%) RESPECTIVAMENTE, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA DEFINIDO EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO PYME Y DEL SUBCOMITÉ OPERATIVO DEL PROGRAMA CAPITAL SEMILLA 2005 Y 2006, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS A LOS O.I.; Y LA DGPE NO HA DOCUMENTADO REINTEGROS POR \$16'421,836 POR CONCEPTO DE CAPITAL RECUPERADO Y RENDIMIENTOS GENERADOS, ASÍ COMO NO HA SOLICITADO UN REINTEGRO POR \$2'950,198.00.

14-16/23

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LE SOLICITO GIRAR LAS INSTRUCCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, CON OBJETO DE QUE SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS ACORDADAS CONFORME A LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL INFORME REFERIDO, A FIN DE PROMOVER LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO PYME, DE LOS PROYECTOS INCUMPLIDOS PARA QUE, EN SU CASO, SE TOMEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES. AL MISMO TIEMPO DEBERÁN REFORZARSE LOS CONTROLES INTERNOS ESTABLECIDOS PARA EVITAR LA RECURRENCIA EN LA PROBLEMÁTICA DETECTADA, TODA VEZ QUE EN UN PLAZO DE 45 DÍAS REALIZAREMOS LA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE DEBERÁ REMITIR LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA RESPECTIVA.

ASIMISMO, SE SOLICITA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN: LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PYME 2009, LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y EL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

C.P. DANIEL ROSA MONTAÑO

C.C.P

- DR. BRUNO FRANCISCO FERRARI GARCÍA DE ALBA.- SECRETARIO DE ECONOMÍA.- PRESENTE.
- LIC. MIGUEL MARÓN MANZUR.- SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.- PRESENTE.
- C.P. CÉSAR CHAVIRA ENRÍQUEZ.- TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.-PRESENTE.
- LIC. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.- PRESENTE.

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN V Y 14, FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

057

Núm. de Rev.: 06

Cod. de Control: FOR-AIN.15

Anexo 2  
Hoja 2 de 15

17/2/10



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

HOJA NO.: 1 de 6  
NO. DE AUDITORÍA: 08/2010

ENTE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO

CLAVE: 10000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL (DGPE) DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA: 370 FIDEICOMISOS, FONDOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS QUE NO SON ENTIDADES PARAESTATALES

ÍNDICE

	HOJA
I. ANTECEDENTES	2
II. OBJETIVO Y ALCANCE	2
III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO	4
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	5
V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES	6

058

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN V Y 14, FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Núm. de Rev.: 05

Cod. de Control: FOR-AIN.15

1A3/8

Anexo 2  
Hoja 3 de 15



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

HOJA NO.: 2 de 6  
NO. DE AUDITORÍA: 08/2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO

CLAVE: 10000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL (DGPE) DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA: 370 FIDEICOMISOS, FONDOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS QUE NO SON ENTIDADES PARAESTATALES

I. ANTECEDENTES:

EL MARCO DE ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL SE ENCUENTRA DEFINIDO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2002 Y SUS REFORMAS, EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGÁNICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PUBLICADO EN EL DOF EL 29 DE ENERO DE 2009 Y TIENE ATRIBUCIONES PARA RECABAR, CONCENTRAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LOS PROYECTOS APOYADOS A TRAVÉS DE CONVENIOS CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO, SOCIAL Y EDUCATIVO EN BENEFICIO DE LAS PYMES; PROMOVER ESQUEMAS DE ACCESO A FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE ORGANISMOS FINANCIEROS BANCARIOS Y NO BANCARIOS; FOMENTAR Y APOYAR LA CONSTITUCIÓN DE FONDOS DE GARANTÍA QUE FACILITEN A LAS PYMES EL ACCESO A FINANCIAMIENTO EN CONDICIONES FAVORABLES, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES.

EL FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME) ES UN INSTRUMENTO QUE BUSCA APOYAR A LAS EMPRESAS EN PARTICULAR A LAS DE MENOR TAMAÑO Y A LOS EMPRENDEDORES CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE APOYOS DE CARÁCTER TEMPORAL A PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FOMENTEN LA CREACIÓN, DESARROLLO, CONSOLIDACIÓN, VIABILIDAD, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. LA MISIÓN DEL FONDO PYME ES OTORGAR APOYOS PARA ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PARA QUE SE FORTALEZCAN COMO PILAR FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE Y LA VISIÓN ES SER UN INSTRUMENTO OPORTUNO, EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE PARA ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL.

CON OFICIO NÚMERO OIC/10000/104/1937/2010 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2010, EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EMITIÓ LA ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO 08/2010, MISMA QUE FUE RECIBIDA EL 10 MAYO DE 2010, POR EL LIC. GUSTAVO G. MELÉNDEZ ARREOLA, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

LOS AUDITORES PÚBLICOS COMISIONADOS FUERON LOS CC. C.P. DANIEL RÍOS MONTAÑO, TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA; C.P. MIGUEL OSCAR BERNAL ESPINOSA, DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA; L.A. ARMANDO CHÁVEZ MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA; L.C. DIANA LOZANO GONZÁLEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA; Y C.P. ANA MARÍA YEDRA GARCÍA Y C. BLAS MAURICIO RODRÍGUEZ LOAIZA, AUDITORES INTERNOS. LA AUDITORÍA SE INICIÓ EL 10 DE MAYO DE 2010 Y CONCLUYÓ EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

II. OBJETIVO Y ALCANCE:

II.1.- OBJETIVO:

EL OBJETIVO DE LA AUDITORÍA FUE VERIFICAR QUE LAS OPERACIONES DEL FONDO PYME SE LLEVEN A CABO CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2008, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, PUDIÉNDOSE AMPLIAR A EJERCICIOS ANTERIORES DE CONSIDERARSE NECESARIO.

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN V Y 14, FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Núm. de Rev.: 05

Cod. de Control: FOR-AIN.15

Anexo 2  
Hoja 4 de 15



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

HOJA NO.: 3 de 6  
NO. DE AUDITORÍA: 08/2010

ENTE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO

CLAVE: 10000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL (DGPE) DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA: 370 FIDEICOMISOS, FONDOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS QUE NO SON ENTIDADES PARAESTATALES

II.2.- ALCANCE:

LA REVISIÓN SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS QUE SE APLICARON DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA PÚBLICA Y CON BASE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA QUE SE CONSIDERARON NECESARIOS APLICAR EN CADA CASO, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

SE REALIZÓ LA CONCILIACIÓN ENTRE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA (MAESTRO DE PUESTOS) DE LA DGPE Y LA PLANTILLA DE PERSONAL.

SE VERIFICÓ LA DICTAMINACIÓN POR PARTE DE LA DGPOP, DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LA DGPE.

SE APLICARON 6 (40%) CUESTIONARIOS DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS ADSCRITO A LA DGPE.

SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO 2009, RESPECTO A TRANSFERIR AL MENOS EL 30% DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FONDO PYME (\$5,579'287,243.00) PARA LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO MÉXICO EMPRENDE (\$1,917'484,707.00) Y LA TRANSFERENCIA DE AL MENOS EL 20% DEL 30% REFERIDO, AL FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTÍA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL (\$1,099'673,660.00).

SE VERIFICARON LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, DOCUMENTALES Y NORMATIVOS DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO PYME A LA BANCA DE DESARROLLO, PARA LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO MÉXICO EMPRENDE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO 2009.

SE VERIFICÓ EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS APOYOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS CONVENIOS FIRMADOS RELATIVOS A CINCO PROYECTOS DEL FONDO PYME, DE LA CATEGORÍA III "PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS" POR \$417'396,166.00 (29%).

SE DIO SEGUIMIENTO A UN PROYECTO CANCELADO CUYO REINTEGRO, AL INICIO DE LA AUDITORÍA, POR \$14'999,973.00 ESTABA EN PROCESO DE DOCUMENTACIÓN ANTE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SPYME.

ANÁLISIS AL CONTROL ESTABLECIDO POR LA DGPE, RELATIVO AL SEGUIMIENTO DE 115 PROYECTOS DEL FONDO PYME 2009 Y 67 PROYECTOS DEL FONDO PYME 2008, QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE CONCLUIR.

SE REVISÓ EL ENVIÓ DE 4 (100%) INFORMES DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA SHCP.

SE VERIFICÓ LA REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN, EN FORMA SELECTIVA, DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL FONDO PYME 2009, YA QUE DICHO FONDO SE ADMINISTRA POR LA SPYME Y SUS DIRECCIONES GENERALES.

SE VERIFICÓ EL ENVÍO DEL LISTADO DE BENEFICIARIOS E INTERMEDIARIOS (ORGANISMOS INTERMEDIOS) DEL FONDO PYME 2009, A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN V Y 14, FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Núm. de Rev.: 05

Cod. de Control: FOR-AIN.15

Anexo 2  
Hoja 5 de 15



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

HOJA NO.: 4 de 6  
NO. DE AUDITORÍA: 08/2010

ENTE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE: 10000
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL (DGPE) DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA: 370 FIDEICOMISOS, FONDOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS QUE NO SON ENTIDADES PARAESTATALES

SE DIO SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE CAPITAL SEMILLA 2005 Y 2006, IDENTIFICANDO LA CARTERA VENCIDA, ASÍ COMO LOS IMPORTES RECUPERADOS POR LOS ORGANISMOS INTERMEDIOS Y SUS CORRESPONDIENTES REINTEGROS A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

III.- RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO:

DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL SE DETERMINARON CINCO OBSERVACIONES, MISMAS QUE SE RESUMEN A CONTINUACIÓN:

**OBSERVACIÓN 1.- RECURSOS NO COMPROMETIDOS Y RECURSOS NO EJERCIDOS PENDIENTES DE REINTEGRAR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.-** LA DGPE NO HA VALIDADO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS RECURSOS EJERCIDOS POR \$273'579,059.13 DEL PROYECTO FP2009-114 "PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA" AUTORIZADO AL ORGANISMO INTERMEDIO DENOMINADO FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL (FOCIR); NI HA DADO SEGUIMIENTO A EFECTO DE QUE EL O.I. REGISTRE EN EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DEL FONDO PYME, LOS AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS, YA QUE AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SÓLO SE HAN REGISTRADO EN DICHO SISTEMA 411 (28%) EMPRESAS BENEFICIARIAS; Y EL O.I. TIENE RECURSOS NO EJERCIDOS Y RENDIMIENTOS GENERADOS POR \$79'676,247.00, LOS CUALES NO HAN SIDO REINTEGRADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE). *CO 1-3/23*

**OBSERVACIÓN 2.- PROYECTOS PENDIENTES DE CONCLUIR.-** LA DGPE NO HA VALIDADO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS, NI DEL EJERCICIO DEL GASTO POR \$16'000,000.00 Y \$7'919,128.00, QUE EL O.I. HA REGISTRADO A LA FECHA, EN EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DEL FONDO PYME. DE LOS PROYECTOS FP2009-633 "PROGRAMA DE APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA MASA Y LA TORTILLA 2009" Y FP2009-1167 "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A EX-TRABAJADORES DE LA COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO", RESPECTIVAMENTE; EXISTEN RECURSOS POR \$2'444,090.00 (PROYECTO FP2009-633) QUE NO HAN SIDO REINTEGRADOS A LA TESOFE; Y DEL PROYECTO FP2009-1167, ÚNICAMENTE SE HAN COMPROMETIDO CON EL INTERMEDIARIO FINANCIERO \$15'000,000.00 DE LOS \$29'690,642.00 AUTORIZADOS, DE LOS CUALES ÚNICAMENTE SE HA MINISTRADO A LOS BENEFICIARIOS \$5'483,909.00. *CO 4-7/23*

**OBSERVACIÓN 3.- INCUMPLIMIENTO A CONVENIO Y REINTEGROS PENDIENTES DE DOCUMENTAR POR PARTE DEL ORGANISMO INTERMEDIO CEMYPE.-** AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010, NO SE REFLEJA NINGÚN AVANCE EN EMPRESAS ATENDIDAS DEL PROYECTO FP2009-183 "PROGRAMA DE CONSULTORÍA FINANCIERA 2009 A TRAVÉS DE CEMYPE"; LA DGPE NO HA VALIDADO 10 FACTURAS POR \$2'856,325.00 Y ESTÁ PENDIENTE LA COMPROBACIÓN DE \$6'780,490.00 (15%). DEL PROYECTO FP2009-184 "COMPLEMENTO AL PROGRAMA DE CONSULTORÍA FINANCIERA 2009"; LA DGPE NO HA DOCUMENTADO ANTE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SPYME, LOS REINTEGROS REALIZADOS POR EL O.I., ANTE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN POR \$4'545,454.00 DE RECURSOS NO EJERCIDOS Y \$103,263.00 DE INTERESES GENERADOS.

**OBSERVACIÓN 4.- PROYECTOS PENDIENTES DE CONCLUIR DEL FONDO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL EJERCICIO 2009, ADMINISTRADOS POR LA DGPE.-** DE 115 PROYECTOS DEL FONDO PYME DEL EJERCICIO 2009, QUE ADMINISTRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, APOYADOS POR \$1,418'597,956.00 (100%) SE CONOCIÓ QUE: CINCO PROYECTOS POR \$6'084,804.00 (0.43%) NO PRESENTAN AVANCES EN EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DEL FONDO PYME; NOVENTA Y CUATRO PROYECTOS POR \$153'172,283.00 (11%) SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA DGPE, Y POR ENDE, PENDIENTES DE CONCLUIR; NUEVE PROYECTOS POR \$1,241'533,989.00 (88%) SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN Y UN PROYECTO POR \$500,000.00 (0.04%) TIENE PENDIENTE DOCUMENTAR UN REINTEGRO POR \$77,375.00 (PROYECTO FP2009-354). *CO 8-10/2010*

061

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN V Y 14, FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Núm. de Rev.: 05

Cod. de Control: FOR-AIN.15

Anexo 2  
Hoja 6 de 15

*Handwritten signature and date: 10/16/10*



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

HOJA NO.: 5 de 6  
NO. DE AUDITORÍA: 08/2010

ENTE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO

CLAVE: 10000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL (DGPE) DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA: 370 FIDEICOMISOS, FONDOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS QUE NO SON ENTIDADES PARAESTATALES

**OBSERVACIÓN 5.- CARTERA VENCIDA Y RECURSOS RECUPERADOS DEL PROGRAMA CAPITAL SEMILLA 2005, 2006 Y 2007, EN PODER DE ORGANISMOS INTERMEDIOS.** EXISTE UNA CARTERA VENCIDA DEL PROGRAMA CAPITAL SEMILLA 2005 Y 2006 POR UN MONTO DE \$72'090,565.00 (69%) Y \$21'595,921.00 (48%), RESPECTIVAMENTE, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA DEFINIDO EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO PYME Y DEL SUBCOMITÉ OPERATIVO DEL PROGRAMA CAPITAL SEMILLA 2005 Y 2006, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS A LOS O.I.; Y LA DGPE NO HA DOCUMENTADO REINTEGROS POR \$16'421,836 POR CONCEPTO DE CAPITAL RECUPERADO Y RENDIMIENTOS GENERADOS, ASÍ COMO NO HA SOLICITADO UN REINTEGRO POR \$2'950,198.00. *CO 14-16/23*

**V.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.**

DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SE RECOMIENDA GIRAR SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES PARA QUE SE LLEVE A CABO LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS PLASMADAS EN LAS CÉDULAS DE OBSERVACIONES, A FIN DE PROMOVER LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, AL MISMO TIEMPO DEBERÁN REFORZARSE LOS CONTROLES INTERNOS ESTABLECIDOS PARA EVITAR LA RECURRENCIA EN LA PROBLEMÁTICA DETECTADA.

ASIMISMO, SE SOLICITA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN: LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PYME 2009, LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y EL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

062

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 13, FRACCIÓN V Y 14, FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Núm. de Rev.: 05

Cod. de Control: FOR-AIN.15

*[Handwritten signature]*  
*14-16/23*

Anexo 2  
Hoja 7 de 15



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

HOJA NO.: 6 de 6  
NO. DE AUDITORÍA: 08/2010

ENTE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO

CLAVE: 10000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL (DGPE) DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA: 370 FIDEICOMISOS, FONDOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS QUE NO SON ENTIDADES PARAESTATALES

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

(SE INCLUYE CÉDULAS DE OBSERVACIONES EN 16 FOJAS)

*CO 1/23*

*169*

*[Signature]*  
*11/18*

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN V Y 14, FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Núm. de Rev.: 05

Cod. de Control: FOR-AIN.15

Anexo 2  
Hoja 8 de 15



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CÉDULA DE OBSERVACIONES

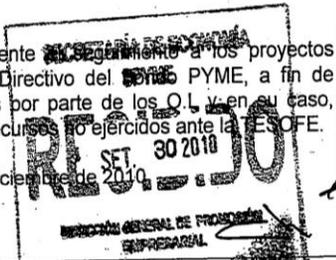
HOJA NO. 1 DE 16  
NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2010  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1  
MONTO FISCALIZABLE: \$1'418,598 (miles)  
MONTO FISCALIZADO: \$ 195,261 (miles)  
MONTO POR ACLARAR: \$ 195,261 (miles)  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: MEDIANO

COA 1/2

Ente: SECRETARÍA DE ECONOMÍA	Sector: DESARROLLO ECONÓMICO	Clave: 10000
Área Auditada: Dirección General de Promoción Empresarial de la Secretaría de Economía. Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)		Clave de Programa y descripción de la auditoría: 370 Fideicomisos, Fondos, Mandatos y Análisis que no son entidades paraestatales.

Observación	Recomendaciones
<p><b>RECURSOS NO COMPROMETIDOS Y RECURSOS NO EJERCIDOS PENDIENTES DE REINTEGRAR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN. F 3/4, L 3/237</b></p> <p>Del análisis al proyecto FP2009-114 "Programa de Apoyo Emergente para la Reactivación Económica" autorizado al Organismo Intermedio (O.I.) denominado Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), con una aportación del Fondo PYME por \$195'261,435.00 y una aportación de nueve Gobiernos Estatales por \$6'000,000.00 para un total de \$201'261,435.01, cuyas metas son; beneficiar a 1,465 empresas y conservar 3,601 empleos, con prórroga al 31 de diciembre de 2010 para la comprobación de la aplicación de los recursos del programa y al 31 de diciembre de 2011 para la comprobación de empleos conservados, se conoció que:</p> <p>1) La DGPE no ha validado la documentación soporte del ejercicio del gasto por \$273'579,059.13 (\$177'394,684.13, 65% del Fondo PYME y \$96'184,375.00, 35% de nueve Gobiernos Estatales), que el O.I. ha registrado a la fecha, en el Sistema de Transparencia del Fondo PYME. Así mismo, no ha registrado en el Sistema referido, los avances en el cumplimiento de metas.</p> <p>2) Adicionalmente, de la Visita Domiciliaria efectuada por este OIC a las instalaciones de FOCIR, del 2 al 11 de agosto de 2010, se conoció que::</p> <p>2.a) El O.I. cuenta con una relación de 1,983 (135%) empresas beneficiadas, que está validando para su posterior registro en el Sistema de Transparencia referido, de las cuales al 22 de septiembre de 2010, se han registrado en el Sistema de Transparencia 411 empresas.</p> <p>2.b) Existen recursos no comprometidos por \$33'630,546.00 (17%), los cuales no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>1 y 2) Validar la documentación soporte del ejercicio de los recursos, registrada en el Sistema de Transparencia del Fondo PYME, a efecto de determinar si cumple con la normatividad establecida, en su caso, realizar las observaciones que corresponda.</p> <p>Realizar las gestiones que corresponda ante el Organismo Intermedio, a efecto de que se valide y registre en el Sistema de Transparencia del Fondo PYME, los avances por cuanto a empresas beneficiadas y empleos conservados.</p> <p>2.b, 2.c y 2.d) Realizar las acciones que corresponda a efecto de que se realice el reintegro de los recursos y, en su caso, de los rendimientos generados, ante la TESOFE, así como la documentación de dichos reintegros ante la DGPOP.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>1 y 2) Realizar oportunamente el seguimiento a los proyectos aprobados por el Consejo Directivo del Fondo PYME, a fin de comprobar el cumplimiento por parte de los O.I. y, en su caso, requerir el reintegro de los recursos no ejercidos ante la TESOFE.</p> <p><b>Fecha compromiso:</b> 7 de diciembre de 2010.</p>

IA 1/8



Cod. De Control: FGR-ANN-13

Num. de Rev.: 05  
Este Documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los Artículos 13, Fracción V y 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Anexo 2  
Hoja 9 de 15

Handwritten signatures and initials on the right margin.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA NO. 2 DE 16  
NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2010  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1  
MONTO FISCALIZABLE: \$1'418,598 (miles)  
MONTO FISCALIZADO: \$ 195,261 (miles)  
MONTO POR ACLARAR: \$ 195,261 (miles)  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: MEDIANO

Ente: SECRETARÍA DE ECONOMÍA Sector: DESARROLLO ECONÓMICO Clave: 10000

Área Auditada: Dirección General de Promoción Empresarial de la Secretaría de Economía. Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) Clave de Programa y descripción de la auditoría: 370 Fideicomisos, Fondos, Mandatos y Análogos que no son entidades paraestatales.

Observación **F3/4** Recomendaciones **IA 1/8**

2.c) En el mes de julio de 2010, el Estado de Tabasco devolvió a FOCIR \$32'640,000.00 por concepto de recursos no ejercidos y \$617,291.00 por concepto de rendimientos, los cuales no han sido reintegrados por el FOCIR ante la TESOFE.

2.d) Existen recursos no ministrados por \$12'788,410.00, que estaban destinados al Estado de México, los cuales están pendientes de ser reintegrados ante la TESOFE.

**Causa:**

1 y 2), La Dirección General manifestó que se encuentra validando la documentación comprobatoria, que a la fecha ha registrado el O.I.

Falta de supervisión y seguimiento oportuno por parte de la DGPE, ya que no están registradas en el Sistema de Transparencia del Fondo PYME los avances en el cumplimiento de metas, en contravención a lo establecido en el Manual de Procedimientos del Fondo PYME 2009.

3) La DGPE manifiesta que esta analizando la situación actual de los recursos con los que cuenta FOCIR en el rubro de Garantías, en razón de que el proyecto prevé la transferencia de recursos a la Subcategoría de Fondos de Garantía. Sin embargo, a efecto de cerrar este proyecto se realizarán las gestiones que corresponda para el reintegro ante la TESOFE de dichos recursos.

**Efecto:**

1 y 2) Que los recursos del Fondo PYME estén ociosos y se cumpla parcialmente con las metas establecidas en detrimento de la población objetivo del Fondo PYME.

075

**Nombre (s) de los responsables:**

Lic. Gustavo G. Meléndez Arreola  
Director General de Promoción Empresarial  
R.F.C. MEAG611211IT7

C.P. Juan Pedro Jaimes Flores  
Director de Fomento a la Inversión y Coinversiones  
R.F.C. JAFJ620224KJ7

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'G' and 'CO 2/23'.

Anexo 2  
Hoja 10 de 15

Num. de Rev.: 05

Este Documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los Artículos 13, Fracción V Y 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Cod. De Control: FOR-AIN-13



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA NO. 3 DE 16  
NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2010  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1  
MONTO FISCALIZABLE: \$1'418,598 (miles)  
MONTO FISCALIZADO: \$ 195,261 (miles)  
MONTO POR ACLARAR: \$ 195,261 (miles)  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: MEDIANO

Ente: SECRETARÍA DE ECONOMÍA	Sector: DESARROLLO ECONÓMICO	Clave: 10000
Área Auditada: Dirección General de Promoción Empresarial de la Secretaría de Economía. Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)		Clave de Programa y descripción de la auditoría: 370 Fideicomisos, Fondos, Mandatos y Análogos que no son entidades paraestatales.

Observación	Recomendaciones
<p><i>F3/4</i></p> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <p>1 y 2) Artículo 44 de las Reglas de Operación del Fondo PYME del ejercicio 2009, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008.</p> <p>Etapa 7 "Supervisión, verificación y seguimiento" del Manual de Procedimientos del Fondo PYME 2009, aprobado por el Consejo Directivo del Fondo PYME el 27 de febrero de 2009.</p> <p>2.b, 2.c y 2.d) Artículo 30, Fracción XV de las Reglas de Operación 2009.</p> <p>Cláusula Novena "Control Operativo y Financiero" del Convenio de Colaboración para el otorgamiento de apoyos de Fondo PYME celebrado con el O.I. y registrado ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE con el número C114/2009, de fecha 22 de junio de 2009.</p>	<p><i>IA/8</i></p> <p><i>B</i></p> <p><i>f</i></p>

*[Signature]*  
L.C. Diana Lozano González  
Jefe de Departamento de Auditoría Interna

*[Signature]*  
C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa  
Director de Auditoría Interna

*[Signature]*  
L.A. Armando Chávez Martínez  
Subdirector de Auditoría Interna

*[Signature]*  
C.P. Daniel Fros Montaña  
Titular del Área de Auditoría Interna

Cod. De Control: FOR-AIN-13

Num. de Rev.: 05  
Este Documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los Artículos 13, Fracción V Y 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Anexo 2  
Hoja 11 de 15

*CO*  
*3/23*



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA NO. 4 DE 16  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2010  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2  
 MONTO FISCALIZABLE: \$1'418,598 (miles)  
 MONTO FISCALIZADO: \$ 172,135 (miles)  
 MONTO POR ACLARAR: \$ 172,135 (miles)  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A  
 RIESGO: MEDIANO

1A/18

Ente: SECRETARÍA DE ECONOMÍA	Sector: DESARROLLO ECONÓMICO	Clave: 10000
Área Auditada: Dirección General de Promoción Empresarial de la Secretaría de Economía. Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 370 Fideicomisos, Fondos, Mandatos y Análogos que no son entidades paraestatales.	

Observación	Recomendaciones
<p><b>PROYECTOS PENDIENTES DE CONCLUIR.</b> <i>K 3/237</i></p> <p>Del análisis a dos proyectos autorizados al O.I. denominado FOCIR, se determinó lo siguiente:</p> <p>1) Proyecto FP2009-633 "Programa de Apoyo para la Modernización de la Industria de la Masa y la Tortilla 2009", con una aportación del Fondo PYME por \$142'444,090.00, cuyas metas son: beneficiar a 950 empresas; conservar 950 empleos; y generar 1 empleo, con prórroga al 31 de diciembre de 2010 para la comprobación de la aplicación de los recursos del proyecto y al 31 de diciembre de 2011 para la comprobación de empleos conservados y generados, se conoció que:</p> <p>a) La DGPE no ha validado documentación soporte del ejercicio del gasto por \$16'000,000.00 ni la documentación soporte respecto a 3 empresas beneficiadas, que el O.I. ha registrado a la fecha, en el Sistema de Transparencia del Fondo PYME.</p> <p>b) Adicionalmente, de la Visita Domiciliaria efectuada por este OIC a las instalaciones de FOCIR, del 2 al 11 de agosto de 2010, se conoció que:</p> <p>b.1) El O.I. cuenta con una relación de 37 (4%) empresas beneficiadas, que está validando para su posterior registro en el Sistema de Transparencia referido.</p> <p>b.2) Existen recursos no comprometidos por \$2'444,090.00 (17%), los cuales no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).</p> <p>b.3) A la fecha sólo se ha ministrado \$16'000,000.000 (11%) a seis Intermediarios Financieros, de un total de \$140'000,000.00 comprometidos.</p> <p>b.4) De los \$16'000,000.000 ministrados a las Intermediarios Financieros, únicamente \$4'269,148.63 (4%), han sido otorgados a los beneficiarios (MIPYMES).</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>1.a y 2.a) Validar la documentación soporte del ejercicio de los recursos, registrada en el Sistema de Transparencia del Fondo PYME, a efecto de determinar si cumple con la normatividad establecida, en su caso, realizar las observaciones que corresponda.</p> <p>1.b.1, 1.b.3, 1.b.4 y 2.b.1) Realizar las gestiones que corresponda ante el Organismo Intermedio, a efecto de que se valide y registre en el Sistema de Transparencia del Fondo PYME, los avances por cuanto a empresas beneficiadas y empleos conservados, así como evaluar si dichos proyectos tienen posibilidad de prosperar, dada la falta de interés de los potenciales beneficiarios.</p> <p>1.b.2 y 2.b.2) Realizar las acciones que corresponda a efecto de que se realice el reintegro de los recursos y, en su caso, de los rendimientos generados, ante la TESOFE, así como la documentación de dichos reintegros ante la DGPOP.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>1 y 2) Realizar oportunamente el seguimiento a los proyectos aprobados por el Consejo Directivo del Fondo PYME, a fin de comprobar el cumplimiento por parte de los O.I. y en su caso, requerir el reintegro de los recursos no ejercidos ante la TESOFE.</p> <p><b>Fecha compromiso:</b> 7 de diciembre de 2010.</p>

F4/14

*[Handwritten signatures and initials]*

Anexo 2  
Hoja 12 de 15

Num. de Rev.: 05

Este Documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los Artículos 13, Fracción V y 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Cod. De Control: FOR-AIN-13

CO 4/13

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA</b> <b>CÉDULA DE OBSERVACIONES</b>		HOJA NO. 5 DE 16 NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2010 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2 MONTO FISCALIZABLE: \$1'418,598 (miles) MONTO FISCALIZADO: \$ 172,135 (miles) MONTO POR ACLARAR: \$ 172,135 (miles) MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: MEDIANO
	Ente: SECRETARÍA DE ECONOMÍA		Sector: DESARROLLO ECONÓMICO    Clave: 10000

Área Auditada: Dirección General de Promoción Empresarial de la Secretaría de Economía. Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 370 Fideicomisos, Fondos, Mandatos y Análogos que no son entidades paraestatales.
---	--

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p>2) Proyecto FP2009-1167 "Programa de Financiamiento a ex-trabajadores de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro", con una aportación del Fondo PYME por \$29'690,642.00, para beneficiar a: 20 empresas; conservar 10 empleos; y generar 70 empleos, con vigencia al 30 de noviembre de 2010, se conoció que:</p> <p>a) La DGPE no ha validado la documentación soporte del ejercicio del gasto por \$7'919,128.00 ni las empresas registradas en el Sistema de Transparencia del Fondo PYME, por lo que no se refleja el grado de avance el proyecto.</p> <p>b) Adicionalmente, de la Visita Domiciliaria efectuada por este OIC a las instalaciones de FOCIR, del 2 al 11 de agosto de 2010, se conoció que:</p> <p>b.1) El O.I. ha apoyado a 12 (60%) empresas y 9 (45%) se encuentran en proceso de ministración, de un total de 20 programadas.</p> <p>b.2) Únicamente se han comprometido con el Intermediario Financiero \$15'000,000.00 de los \$29'690,642.00 autorizados, de los cuales se han comprometido con los beneficiarios potenciales \$7'619,128.00 y se han ministrado \$5'483,909.00. A la fecha de la visita.</p> <p><b>Causa:</b></p> <p>1.a, 1.b, 2.a y 2.b) La Dirección General manifestó que se encuentra validando la documentación comprobatoria, que a la fecha ha registrado el O.I.</p> <p>Falta de supervisión y seguimiento oportuno por parte de la DGPE, ya que no están registradas en el Sistema de Transparencia del Fondo PYME los avances en el cumplimiento de metas, en contravención a lo establecido en el Manual de Procedimientos del Fondo PYME 2009.</p>	<p><b>Nombre (s) de los responsables:</b></p> <p>Lic. Gustavo S. Meléndez Arreola          Director General de Promoción Empresarial          R.F.C. MEAG611211IT7</p> <p>C.P. Juan Pedro Jaimes Flores          Director de Fomento a la Inversión y Coinversiones          R.F.C. JAFJ620224KJ7</p>
--	---

Num. de Rev.: 05  
 Este Documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los Artículos 13, Fracción V Y 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Anexo 2  
Hoja 13 de 15

CO 5/23



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA NO. 6 DE 16  
NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2010  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2  
MONTO FISCALIZABLE: \$1'418,598 (miles)  
MONTO FISCALIZADO: \$ 172,135 (miles)  
MONTO POR ACLARAR: \$ 172,135 (miles)  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: MEDIANO

IA/S

Ente: SECRETARÍA DE ECONOMÍA	Sector: DESARROLLO ECONÓMICO	Clave: 10000
Área Auditada: Dirección General de Promoción Empresarial de la Secretaría de Economía. Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)		Clave de Programa y descripción de la auditoría: 370 Fideicomisos, Fondos, Mandatos y Análogos que no son entidades paraestatales.

Observación	Recomendaciones
<p>1.b.3) El Organismo Intermedio manifestó que la difusión y promoción que se ha realizado del programa, ante las MIPYMES potenciales beneficiarias, no ha dado resultados por la falta de interés de las mismas, además de que el responsable del Programa mi Tortilla a la fecha de la visita no ha proporcionado al FOCIR, la cartera de 647 MIPYMES del Distrito Federal y Estados colindantes de un total aproximado de 5,000 MIPYMES beneficiarias potenciales del programa a nivel nacional (capacitadas y diagnosticadas por COMPITE, previo al cierre de diciembre 2009) y se esta en proceso de remitirla a FOCIR el resto de las MIPYMES potenciales en el resto del país.</p> <p>1.b.4) En los Convenios de Colaboración suscritos entre FOCIR y los Intermediarios Financieros, se establecieron ministraciones consecutivas de hasta \$2'000,000.00 ó \$4'000,000.00 a cada Intermediario, condicionadas la segunda y siguientes ministraciones, a que el Intermediario Financiero entregue la comprobación de la aplicación de los recursos de las ministración previa.</p> <p><b>Efecto:</b></p> <p>1 y 2) 1 y 2) Que los recursos del Fono PYME estén ociosos y se cumpla parcialmente con las metas establecidas, en detrimento de la población objetivo del Fondo PYME.</p> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <p>1 y 2) Artículo 44 de las Reglas de Operación del Fondo PYME del ejercicio 2009 (Reglas de Operación 2009), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008.</p> <p>Etapa 7 "Supervisión, verificación y seguimiento" del Manual de Procedimientos del Fondo PYME 2009, aprobado por el Consejo Directivo del Fondo PYME el 27 de</p>	

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and the date 20/02/10.

Anexo 2  
Hoja 14 de 15

Cod. De Control: FOR-AIN-13  
Num. de Rev.: 05  
Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los Artículos 13, Fracción V Y 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA NO. 7 DE 16  
NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2010  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2  
MONTO FISCALIZABLE: \$1'418,598 (miles)  
MONTO FISCALIZADO: \$ 172,135 (miles)  
MONTO POR ACLARAR: \$ 172,135 (miles)  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: MEDIANO

IA 1/8

Ente: SECRETARÍA DE ECONOMÍA	Sector: DESARROLLO ECONÓMICO	Clave: 10000
Área Auditada: Dirección General de Promoción Empresarial de la Secretaría de Economía. Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)		Clave de Programa y descripción de la auditoría: 370 Fideicomisos, Fondos, Mandatos y Análogos que no son entidades paraestatales.

Observación	Recomendaciones
<p>febrero de 2009.</p> <p>2.b, 2.c y 2.d) Artículo 30, Fracción XV, de las Reglas de Operación 2009.</p> <p>Cláusula Novena "Control Operativo y Financiero" del Convenio de Colaboración para el otorgamiento de apoyos de Fondo PYME celebrado con el O.I. y registrado ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE con el número C114/2009, de fecha 22 de junio de 2009.</p> <p>1.b.1, 1.b.3, 1.b.4 y 2.b.1) Artículo 30, Fracción XI y XIII, de las Reglas de Operación 2009.</p> <p>1.b.2 y 2.b.2) Artículo 30, Fracción XV, de las Reglas de Operación 2009.</p>	

9

Anexo 2  
Hoja 15 de 15

L.C. Diana Lozano González  
Jefe de Departamento de Auditoría Interna

C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa  
Director de Auditoría Interna

030  
Num. de Rev.: 05  
Este Documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los Artículos 13, Fracción V Y 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

L.A. Armando Grávez Martínez  
Subdirector de Auditoría Interna

C.P. Darriel Rivas Montañó  
Titular del Área de Auditoría Interna

Cod. De Control, FOR-AIN-13

CO 7/23

Resultados del Folio FP: 2008-24													
#	Folio	Nombre del Proyecto	OI	RFC	Monto SE (\$)	Observaciones	% Avance	REC	EVA	CD	IJ	MIN	SEG
1	FP2008-24	PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS MEXICANAS, VÍA EL MODELO DE FRANQUICIAS 2008 (FASE 2)	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN MÉXICO, S.C.	FDS930906QKA (03800)	50,000,000.00	Proyecto en ejecución PROYECTO EN EJECUCIÓN AL CORRIENTE, EN PROCESO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN SISTEMA	80	<input type="checkbox"/>					

Anexo 3  
Hoja 1 de 4

CONSULTA DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO

<b>FP2008-24: PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS MEXICANAS, VÍA EL MODELO DE FRANQUICIAS 2008 (FASE 2)</b> (Ficha del proyecto)	
CATEGORIA : I FORMACION DE EMPRENDEDORES Y CREACION DE EMPRESAS Seleccione cual de los conceptos (incluidos en la solicitud) va a revisar informes	
<b>NOTA: SE PRESENTAN ÚNICAMENTE LOS TRIMESTRES EN LOS QUE SE HE REPORTADO INFORMACIÓN</b>	
- Subcategoría + Concepto	TRIMESTRES REPORTADOS
3. Desarrollo de nuevas franquicias <b>a) Desarrollo de nuevas franquicias de empresas exitosas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Ene - Mar (2007)</u></li> <li>- <u>Ene - Mar (2008)</u></li> <li>- <u>Abr - Jun (2008)</u></li> <li>- <u>Jul - Sep (2008)</u></li> <li>- <u>Oct - Dic (2008)</u></li> <li>- <u>Ene - Mar (2009)</u></li> <li>- <u>Abr - Jun (2009)</u></li> <li>- <u>Jul - Sep (2009)</u></li> <li>- <u>Oct - Dic (2009)</u></li> <li>- <u>Ene - Mar (2010)</u></li> <li>- <u>Abr - Jun (2010)</u></li> <li>- <u>Jul - Sep (2010)</u></li> <li>- <u>Oct - Dic (2010)</u></li> <li>- <u>Ene - Mar (2011)</u></li> <li>- <u>Abr - Jun (2011)</u></li> </ul>
3. Desarrollo de nuevas franquicias <b>b) Transferencia de modelos exitosos de franquicias (Canón de franquicia)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Abr - Jun (2008)</u></li> <li>- <u>Jul - Sep (2008)</u></li> <li>- <u>Oct - Dic (2008)</u></li> <li>- <u>Ene - Mar (2009)</u></li> <li>- <u>Abr - Jun (2009)</u></li> <li>- <u>Jul - Sep (2009)</u></li> <li>- <u>Oct - Dic (2009)</u></li> <li>- <u>Ene - Mar (2010)</u></li> <li>- <u>Abr - Jun (2010)</u></li> <li>- <u>Jul - Sep (2010)</u></li> </ul>

Anexo 3  
Hoja 2 de 4

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Oct - Dic (2010)</u></li> <li>- <u>Ene - Mar (2011)</u></li> <li>- <u>Abr - Jun (2011)</u></li> </ul>																								
<p>3. Desarrollo de nuevas franquicias  <b>d) Consultoría para la actualización de los modelos de franquicias.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Ene - Mar (2008)</u></li> <li>- <u>Abr - Jun (2008)</u></li> <li>- <u>Jul - Sep (2008)</u></li> <li>- <u>Oct - Dic (2008)</u></li> <li>- <u>Ene - Mar (2009)</u></li> <li>- <u>Abr - Jun (2009)</u></li> <li>- <u>Jul - Sep (2009)</u></li> <li>- <u>Oct - Dic (2009)</u></li> <li>- <u>Ene - Mar (2010)</u></li> <li>- <u>Abr - Jun (2010)</u></li> <li>- <u>Jul - Sep (2010)</u></li> <li>- <u>Oct - Dic (2010)</u></li> <li>- <u>Ene - Mar (2011)</u></li> <li>- <u>Abr - Jun (2011)</u></li> </ul>																								
<p>Empresas Programadas <b>85</b>                  Empresas Nuevas <b>140</b></p>	<p>Empresas Registradas <b>235</b>                  Empresas Nuevas <b>175</b></p>																								
<p><u>Lista de Empresas registradas *</u></p>																									
<p>* Empresas Registradas validadas y sin validar</p>																									
<p><u>Lista de Empresas rechazadas *</u></p>																									
<p><u>Lista de Empleados rechazadas *</u></p>																									
<p><u>Lista de Facturas rechazadas *</u></p>																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Empleo Programado</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Mujeres</th> <th>Hombres</th> <th>Total</th> <th>Discapacitados</th> <th>Indigenas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Conservados</b></td> <td>85</td> <td>255</td> <td><b>340</b></td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td><b>Generados</b></td> <td>245</td> <td>735</td> <td><b>980</b></td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Empleo Programado							Mujeres	Hombres	Total	Discapacitados	Indigenas	<b>Conservados</b>	85	255	<b>340</b>	0	0	<b>Generados</b>	245	735	<b>980</b>	0	0
Empleo Programado																									
	Mujeres	Hombres	Total	Discapacitados	Indigenas																				
<b>Conservados</b>	85	255	<b>340</b>	0	0																				
<b>Generados</b>	245	735	<b>980</b>	0	0																				

Anexo 3  
Hoja 3 de 4

<b>Total</b>	330	990	<b>1,320</b>	0	0		
<b>Empleo Registrado</b>							
	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>	<b>Discapacitados</b>	<b>Indigenas</b>		
<b>Conservados</b>	0	4	<b>4</b>	0	0		
<b>Generados</b>	6	4	<b>10</b>	0	0		
<b>Total</b>	6	8	<b>14</b>	0	0		
<p><b>*NOTA: El empleo registrado se contabiliza solo si tienen archivo y si este fue evaluado satisfactoriamente por las áreas responsables de la revisión.</b></p>							
<p>Lista de Empleo registrado *</p> <p>* Empleos Registrados validados y sin validar</p>							
<b>RESUMEN: MONTO DEL APOYO (cifras en pesos)</b>							
	<b>SEC ECO</b>	<b>GOB EdO</b>	<b>GOB MUN</b>	<b>SEC ACA</b>	<b>SEC PRIV</b>	<b>Otros</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PROGRAMADO</b>	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00	0.00	100,000,000.00
<b>RECIBIDO</b>	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	16,484,394.38	0.00	66,484,394.38
<b>COMPROBADO</b>	51,643,717.93	0.00	0.00	0.00	26,551,784.83	0.00	78,195,502.76
<p><b>*NOTA: El monto comprobado solo se contabiliza si tienen archivo y si este no tienen observaciones negativas para efectos en esta ficha informativa</b>  <b>Asi mismo en el informe final y trimestrales se cuentan los montos evaluados por las areas correspondientes</b></p>							
<b>RELACIÓN DE FACTURAS PARA COMPROBAR EL EJERCIDO</b>							
Monto del Reintegro: 0	<b>INFORME FINAL COMPROBACIÓN DE GASTOS</b>						

Anexo 3  
Hoja 4 de 4

Resultados del Folio FP: 2008-893												
#	Folio	Nombre del Proyecto	OI	RFC	Monto SE (\$)	Observaciones	% Avance	REC	EVA	CD	IJ	MIN SEG
1	FP2008-893	POSICIONAMIENTO DE MARCA DE PROVEEDORES PYME EN IDENTIFICADOS POR LA CADENA COMERCIAL "WAL-MART DE MÉXICO"	ASOCIACIÓN MEXICANA DE SECRETARIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO A.C.	AMS971028532 (01900)	6,356,854.00	Proyecto Concluido [CERRADO EL 20/Agosto/2010 ]	100					

Anexo 4  
Hoja 1 de 3

CONSULTA DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO

<p><b>FP2008-893: POSICIONAMIENTO DE MARCA DE PROVEEDORES PYME EN IDENTIFICADOS POR LA CADENA COMERCIAL "WAL-MART DE MÉXICO"</b> (Ficha del proyecto)</p> <p>CATEGORIA : VII. REALIZACION DE EVENTOS PYME Y OTRAS ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE PROMOCION</p> <p>Seleccione cual de los conceptos (incluidos en la solicitud) va a revisar informes</p> <p><b>NOTA: SE PRESENTAN ÚNICAMENTE LOS TRIMESTRES EN LOS QUE SE HE REPORTADO INFORMACIÓN</b></p>																									
<p>- Subcategoría + Concepto</p>	<p><b>TRIMESTRES REPORTADOS</b></p>																								
<p>1. Promoción e) Posicionamiento de marcas y/o campañas de promoción y difusión de productos y/o servicios de MIPYMES tanto individuales como colectivas.</p>	<p>- Jul - Sep (2008) - Oct - Dic (2008) - Ene - Mar (2009) - Abr - Jun (2009) - Jul - Sep (2009) - Oct - Dic (2009)</p>																								
<p>Empresas Programadas <b>41</b> Empresas Nuevas <b>0</b></p>	<p>Empresas Registradas <b>55</b> Empresas Nuevas <b>0</b></p>																								
<p><u>Lista de Empresas registradas *</u></p> <p>* Empresas Registradas validadas y sin validar</p>																									
<p><u>Lista de Empresas rechazadas *</u></p>																									
<p><u>Lista de Facturas rechazadas *</u></p>																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Empleo Programado</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Mujeres</th> <th>Hombres</th> <th>Total</th> <th>Discapacitados</th> <th>Indigenas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conservados</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Generados</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Empleo Programado							Mujeres	Hombres	Total	Discapacitados	Indigenas	Conservados	0	0	0	0	0	Generados	0	0	0	0	0
Empleo Programado																									
	Mujeres	Hombres	Total	Discapacitados	Indigenas																				
Conservados	0	0	0	0	0																				
Generados	0	0	0	0	0																				

Anexo 4  
Hoja 2 de 3

Total		0	0	0	0	0	
<b>Empleo Registrado</b>							
	Mujeres	Hombres	Total	Discapacitados	Indigenas		
Conservados	0	0	0	0	0		
Generados	0	0	0	0	0		
Total	0	0	0	0	0		
<p><b>*NOTA:</b> El empleo registrado se contabiliza solo si tienen archivo y si este fue evaluado satisfactoriamente por las áreas responsables de la revisión.</p>							
No hay empleos Registrados							
<b>RESUMEN: MONTO DEL APOYO (cifras en pesos)</b>							
	SEC ECO	GOB EdO	GOB MUN	SEC ACA	SEC PRIV	Otros	TOTAL
PROGRAMADO	6,356,854.00	1,095,312.00	0.00	0.00	2,762,758.00	0.00	10,214,924.00
RECIBIDO	6,356,854.00	1,095,313.00	0.00	0.00	2,762,847.96	0.00	10,215,014.96
COMPROBADO	6,356,854.00	1,095,312.01	0.00	0.00	2,762,847.96	0.00	10,215,013.97
<p><b>*NOTA:</b> El monto comprobado solo se contabiliza si tienen archivo y si este no tienen observaciones negativas para efectos en esta ficha informativa Asi mismo en el informe final y trimestrales se cuentan los montos evaluados por las areas correspondientes</p>							
<b>RELACIÓN DE FACTURAS PARA COMPROBAR EL EJERCIDO</b>							
<b>COMPROBACION APORTACIONES ANTERIORES</b>							
<b>INFORME FINAL    <u>COMPROBACIÓN DE GASTOS</u></b>							

Anexo 4  
Hoja 3 de 3

Resultados del Folio FP: 2009-114													
#	Folio	Nombre del Proyecto	OI	RFC	Monto SE (\$)	Observaciones	% Avance	REC	EVA	CD	IJ	MIN	SEG
1	FP2009-114	PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL (FOCIR)	NFI940325BG3 (01210)	195,261,435.00	Proyecto en ejecución. EL PROYECTO CUENTA CON UNA PRÓRROGA AL 31 DIC 2011 PARA COMPROBACIÓN DE EMPLEOS	99						

Anexo 5  
Hoja 1 de 4

CONSULTA DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO

<b>FP2009-114: PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA</b> <u>Ficha del proyecto</u> CATEGORIA : III. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Seleccione cual de los conceptos (incluidos en la solicitud) va a revisar informes <b>NOTA: SE PRESENTAN ÚNICAMENTE LOS TRIMESTRES EN LOS QUE SE HE REPORTADO INFORMACIÓN</b>	
- Subcategoría + Concepto	TRIMESTRES REPORTADOS
6. Fondos de Garantía -	--> <u>Oct - Dic</u>
8. Apoyos destinados a proyectos de empresas en proceso de formación y a proyectos productivos de MYPYMES, a través de fondos de financiamiento -	- Comprobación del año 2008, --> <u>Ene - Mar</u> --> <u>Abr - Jun</u> --> <u>Jul - Sep</u> --> <u>Oct - Dic</u> --> <u>Ene - Mar (2010)</u> --> <u>Abr - Jun (2010)</u> --> <u>Jul - Sep (2010)</u> --> <u>Oct - Dic (2010)</u> --> <u>Ene - Mar (2011)</u> --> <u>Abr - Jun (2011)</u> --> <u>Jul - Sep (2011)</u> --> <u>Oct - Dic (2011)</u> --> <u>Ene - MAr (2012)</u>
Empresas Programadas <b>1,465</b> Empresas Nuevas <b>0</b>	Empresas Registradas <b>2,272</b> Empresas Nuevas <b>4</b>
<u>Lista de Empresas registradas *</u> * Empresas Registradas validadas y sin validar	
<u>Lista de Empresas rechazadas *</u>	

Anexo 5  
Hoja 2 de 4

Lista de Empleados rechazadas \*

Lista de Facturas rechazadas \*

Empleo Programado					
	Mujeres	Hombres	Total	Discapacitados	Indigenas
Conservados	1,440	2,161	3,601	0	0
Generados	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1,440</b>	<b>2,161</b>	<b>3,601</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Empleo Registrado					
	Mujeres	Hombres	Total	Discapacitados	Indigenas
Conservados	445	588	1,033	0	0
Generados	12	16	28	0	0
<b>Total</b>	<b>457</b>	<b>604</b>	<b>1,061</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

\*NOTA: El empleo registrado se contabiliza solo si tienen archivo y si este fue evaluado satisfactoriamente por las áreas responsables de la revisión.

Lista de Empleo registrado \*

\* Empleos Registrados validados y sin validar

RESUMEN: MONTO DEL APOYO (cifras en pesos)							
	SEC ECO	GOB EdO	GOB MUN	SEC ACA	SEC PRIV	Otros	TOTAL
PROGRAMADO	194,000,000.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000,000.00
RECIBIDO	194,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194,000,000.00
COMPROBADO	100,180,044.45	38,377,532.01	0.00	0.00	0.00	0.00	138,557,576.46

\*NOTA: El monto comprobado solo se contabiliza si tienen archivo y si este no tienen observaciones negativas para efectos en esta ficha informativa  
Asi mismo en el informe final y trimestrales se cuentan los montos evaluados por las areas correspondientes

RELACION DE FACTURAS PARA COMPROBAR EL EJERCIDO

TOTAL DE EMPRESAS REGISTRADAS

Anexo 5  
Hoja 3 de 4

<u>TOTAL DE EMPLEOS REGISTRADOS</u>		
Monto del Reintegro: 95,002,891.00	<u>INFORME FINAL</u>	<u>COMPROBACIÓN DE GASTOS</u>

Anexo 5  
Hoja 4 de 4

Resultados del Folio FP: 2009-633													
#	Folio	Nombre del Proyecto	OI	RFC	Monto SE (\$)	Observaciones	% Avance	REC	EVA	CD	IJ	MIN	SEG
1	FP2009-633	PROGRAMA DE APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA MASA Y LA TORTILLA 2009	FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL (FOCIR)	NFI940325BG3 (01210)	142,444,090.00	Proyecto en ejecución EL PROYECTO SUPERÓ LA META DE EMPRESAS EN UN 130%.	95						

Anexo 6  
Hoja 1 de 3

CONSULTA DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO

<p><b>FP2009-633: PROGRAMA DE APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA MASA Y LA TORTILLA 2009</b> <a href="#">Ficha del proyecto</a></p> <p>CATEGORIA : III. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS</p> <p>Seleccione cual de los conceptos (incluidos en la solicitud) va a revisar informes</p> <p><b>NOTA: SE PRESENTAN ÚNICAMENTE LOS TRIMESTRES EN LOS QUE SE HE REPORTADO INFORMACIÓN</b></p>	
<p>- Subcategoría + Concepto</p>	<p>TRIMESTRES REPORTADOS</p>
<p>8. Apoyos destinados a proyectos de empresas en proceso de formación y a proyectos productivos de MYPYMES, a través de fondos de financiamiento</p>	<p>--&gt; <a href="#">Ene - Mar</a>                  --&gt; <a href="#">Jul - Sep</a>                  --&gt; <a href="#">Oct - Dic</a>                  --&gt; <a href="#">Ene - Mar (2010)</a>                  --&gt; <a href="#">Abr - Jun (2010)</a>                  --&gt; <a href="#">Jul - Sep (2010)</a>                  --&gt; <a href="#">Oct - Dic (2010)</a>                  --&gt; <a href="#">Ene - Mar (2011)</a>                  --&gt; <a href="#">Abr - Jun (2011)</a>                  --&gt; <a href="#">Jul - Sep (2011)</a>                  --&gt; <a href="#">Oct - Dic (2011)</a>                  --&gt; <a href="#">Ene - MAR (2012)</a></p>
<p>Empresas Programadas <b>950</b> Empresas Nuevas <b>0</b></p>	<p>Empresas Registradas <b>390</b> Empresas Nuevas <b>0</b></p>
<p><a href="#">Lista de Empresas registradas</a> *</p>	
<p>* Empresas Registradas validadas y sin validar</p>	
<p><a href="#">Lista de Empresas rechazadas</a> *</p>	
<p><a href="#">Lista de Empleados rechazadas</a> *</p>	
<p><a href="#">Lista de Facturas rechazadas</a> *</p>	

Anexo 6  
Hoja 2 de 3

Empleo Programado					
	Mujeres	Hombres	Total	Discapacitados	Indigenas
Conservados	300	650	950	0	0
Generados	0	1	1	0	0
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>651</b>	<b>951</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Empleo Registrado					
	Mujeres	Hombres	Total	Discapacitados	Indigenas
Conservados	188	257	445	0	0
Generados	3	1	4	0	0
<b>Total</b>	<b>191</b>	<b>258</b>	<b>449</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**\*NOTA:** El empleo registrado se contabiliza solo si tienen archivo y si este fue evaluado satisfactoriamente por las áreas responsables de la revisión.

Lista de Empleo registrado \*

\* Empleos Registrados validados y sin validar

RESUMEN: MONTO DEL APOYO (cifras en pesos)							
	SEC ECO	GOB EdO	GOB MUN	SEC ACA	SEC PRIV	Otros	TOTAL
<b>PROGRAMADO</b>	142,444,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	142,444,090.00
<b>RECIBIDO</b>	142,444,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	142,444,090.00
<b>COMPROBADO</b>	46,291,992.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,291,992.15

**\*NOTA:** El monto comprobado solo se contabiliza si tienen archivo y si este no tienen observaciones negativas para efectos en esta ficha informativa  
Así mismo en el informe final y trimestrales se cuentan los montos evaluados por las áreas correspondientes

**RELACIÓN DE FACTURAS PARA COMPROBAR EL EJERCIDO**

**TOTAL DE EMPRESAS REGISTRADAS**

**TOTAL DE EMPLEOS REGISTRADOS**

Monto del Reintegro: 89,734,942.34      **INFORME FINAL    COMPROBACIÓN DE GASTOS**

Anexo 6  
Hoja 3 de 3

## Bibliografía

### SOCIOLOGÍA

1. Camero M. Verónica, Precursores de la Sociología Moderna en México, Ed. Siglo XXI Editores, 1ª. Edición, 2008.
2. Cohen, Bruce J., Introducción a la Sociología, Ed. McGraw-Hill Interamericana, 1ª. Edición, 1992.
3. Emile Durkheim, La división del trabajo Social (Vol. I y II), Ed. Planeta Mexicana, 1993.
4. Gómezjara, Francisco A., Sociología, Ed. Porrúa, 39ª. Edición, 2006.
5. Leandro Azuara, Sociología, Ed. Porrúa, 8ª. Edición ,1985.
6. Max Weber, Economía y sociedad, México, Ed. FCE, México, 2ª Ed., 7ª Reimpresión, 1984.
7. Medina E., José, Panorama de la Sociología Contemporánea, Ed. Colegio de México, 1ª. Edición, 2008.
8. Timasheff, Nicolas S., La teoría sociológica, Ed. FCE, México, 14ª Reimpresión, 1989.

### PODER EJECUTIVO Y AUDITORIA

9. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación (DOF), 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 26-07-2011, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
10. Guía General de Auditoría Pública, Secretaría de la Función Pública, Junio de 2006, 56 páginas. (documento enviado a todos los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal).
11. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF, 30 de marzo de 2006, Última reforma publicada DOF 31-12-2008. [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx).
12. Ley Orgánica de la APF, DOF del 29 de diciembre de 1976, Última reforma publicada DOF 10-06-2005. [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx).

13. Manuales Generales de Organización de las Secretarías de Economía y de la Función Pública, en sus respectivas páginas en Internet. [www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx). y [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx).
14. Reglas de Operación del Fondo PYME, Ejercicio de 2008, DOF del 31 de diciembre de 2007.

#### INVESTIGACIÓN SOCIAL

15. Huascar Taborga, Cómo hacer una tesis; México; Ed. Grijalbo, 1980.
16. Mirta Botta, Jorge Warley, Tesis, tesinas, monografías e Informes, Ed. Biblos.
17. Miguel Martínez Miguelez, Ciencia y Arte en la metodología cualitativa, Ed. Trillas.
18. Roberto Hernández S., Metodología de la Investigación, Ed. McGraw Hill, 5ª Ed.
19. Rojas Soriano, Raúl; El proceso de la investigación científica, México, Ed. Trillas; 3ª. Ed, 5ª. Reimpresión, 1989.